

RESOLUCIÓN N°: 449/11

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO correspondiente al año 2009.

Buenos Aires, 04 de julio de 2011

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (expediente N° 4815/10); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2009, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN con los alcances del artículo 64º inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO correspondiente al año 2009, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 449 – CONEAU – 11

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CONGRESO

INFORME ANUAL 2009

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCIÓN

Promovida por la Fundación Postgrado de Congreso (FPC), la Universidad de Congreso (UC) obtuvo la autorización provisoria por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2377, de fecha 28 de diciembre de 1994. En dicho Decreto se establecía que la Universidad de Congreso, con sede en Av. Mitre N° 617 de la ciudad de Mendoza, estaría inicialmente integrada por cinco Departamentos: Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Economía, Administración y Disciplinas Complementarias, y que tras la debida autorización ministerial en ella se dictarían cinco carreras de Licenciatura: Administración de Empresas, Administración Ambiental, Administración Municipal, Comercialización y Relaciones Internacionales.

El 9 de agosto de 1995, por Resolución Ministerial N° 223, se aprobó el Estatuto Académico y los planes de estudio de las Licenciaturas en Administración (con orientaciones en Administración de Empresas, Administración Ambiental y Administración Municipal) y en Comercialización (con orientaciones en Comercialización y en Comercialización Internacional).

La Universidad de Congreso inicia sus actividades en el año 1995, con el dictado de las Licenciaturas en Administración, en Comercialización y en Relaciones Internacionales. Entre 1996 y 1998, la UC obtiene autorización ministerial para el dictado las siguientes carreras: Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Gestión Ambiental, Licenciatura en Comunicación, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Sistemas de Información, Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

En 1999 se llevó a cabo la reformulación del Estatuto Académico exigida por el artículo 28 del Decreto N° 576/96, el cual quedó aprobado por Resolución Ministerial N° 804/01. Asimismo, en marzo de 2000 la Universidad presentó ante el Ministerio de Educación el Proyecto Institucional y Plan de Acción en cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 29 del Decreto N° 576/96.

Entre 1999 y 2006 se aprueban los planes de estudio de las carreras de Contador Público, Abogacía, Licenciatura en Psicología, Arquitectura y Licenciatura en Comercio Exterior.

Entre los días 8 y 12 de junio de 2009, se llevó a cabo la visita a la institución por parte del Comité de Pares Evaluadores en el marco de la primera evaluación institucional de la Universidad de Congreso acordada con la CONEAU, cuyo informe final fue aprobado en mayo de 2010.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la institución presentó los informes anuales correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 los cuales fueron objeto de las Resoluciones CONEAU N° 308/00, 122/01, 248/02, 287/03, 141/04, 123/05, 940/05, 243/07, 175/08, 354/09 y 314/10, respectivamente.

Con fecha 29 de marzo de 2010, la UC remite a la DNGU el Informe Anual 2009 correspondiente al decimoquinto año de funcionamiento de la institución. El 14 de julio de 2010 la UC remite a la DNGU la respuesta a las consideraciones comprendidas en la Resolución CONEAU N° 314/10 sobre el funcionamiento de la Universidad durante el período 2008. Luego del análisis de la documentación presentada, la DNGU elaboró con fecha 25 de octubre de 2010, el Informe que comprende el seguimiento académico, la verificación del Informe Anual y la fiscalización administrativa y económico financiera de la UC en su sede de la ciudad de Mendoza y la extensión áulica de la ciudad de Córdoba, llevada a cabo entre los días 25, 26 y 27 de agosto y los días 7 y 8 de setiembre, respectivamente. El 16 de noviembre de 2010 ingresan a la CONEAU todas las actuaciones anteriormente indicadas, mediante expediente N° 4815/10, conformado por 8 cuerpos con 1730 fojas.

Por último, con fecha 31 de enero de 2011, ingresó a la CONEAU, la solicitud de reconocimiento definitivo, por Expte. N° 13035/10.

Atendiendo a las singularidades institucionales atravesadas por la Universidad de Congreso desde sus orígenes, señaladas en los Informes de Seguimiento de los organismos ministeriales y entendiendo la complementariedad de todos los procesos llevados a cabo en el ámbito de la CONEAU, la presente Resolución fundamentará sus observaciones sobre la base de la información contenida en el expediente de referencia, como así también en la del Informe Final de Evaluación Externa y de las respectivas Resoluciones de acreditación de carreras.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2009

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Universidad de Congreso fue autorizada para funcionar provisoriamente a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2377, del 28 de diciembre de 1994, mediante la gestión promotora de la Fundación Postgrado de Congreso. En su Proyecto Institucional presentado ante el Ministerio de Educación, se proponía ejercer la investigación y la docencia “en un marco de excelencia académica”, y la formación de profesionales orientada a “conformar una elite intelectual en el área de negocios”, en consonancia con los

requerimientos regionales, nacionales e internacionales. En el Decreto de creación, se establecía que la Universidad de Congreso tendría su sede en la Av. Mitre N° 617 de la ciudad de Mendoza, y su organización académica estaría sustentada en un modelo departamental con cinco unidades: Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Economía, Administración y Disciplinas Complementarias. Asimismo, inicialmente se propusieron cinco carreras de Licenciatura: Administración de Empresas, Administración Ambiental, Administración Municipal, Comercialización y Relaciones Internacionales.

El 9 de agosto de 1995, por Resolución Ministerial N° 223, se aprobó el Estatuto Académico y los planes de estudio de las Licenciaturas en Administración (con orientaciones en Administración de Empresas, Administración Ambiental y Administración Municipal) y en Comercialización (con orientaciones en Comercialización y en Comercialización Internacional). Ambas carreras de licenciatura contemplaban un título intermedio de Analista Universitario en Administración y Comercialización respectivamente. En la misma resolución se consideró que las restantes carreras propuestas en el proyecto inicial requerían de un proceso de ajuste y reformulación para alcanzar los niveles necesarios para su aprobación. No obstante estas consideraciones, la UC inicia sus actividades en el año 1995 con el dictado de las Licenciaturas en Administración, en Comercialización y en Relaciones Internacionales. Esta última no contaba aún con la correspondiente autorización ministerial, por lo que fue necesario que el Ministerio de Educación convalidara, a través de la RM No 1012/97, la matriculación de alumnos con carácter retroactivo.

En 1996, por resolución Ministerial N° 171/96, se aprueba la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, que otorga el título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Internacionales, con orientaciones en América Latina e Internacional. Al año siguiente, mediante Resolución Ministerial N° 723/97, se aprueba el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental (inicialmente denominada Administración Ambiental), con el título intermedio de Analista Universitario en Gestión Ambiental, y por Resolución N° 1728/97, se aprueban los planes de estudios de la carrera de Licenciatura en Comunicación, con orientaciones en Comunicación Política, en Publicidad y en Periodismo, y con el título intermedio de Analista Universitario en Comunicación. Ese mismo año, mediante las RM N° 2387 y 2389 se aprueban, respectivamente, las carreras de Licenciatura en Turismo y de Licenciatura en Economía, ninguna de ellas previstas inicialmente en el proyecto.

Al igual que lo señalado anteriormente en cuanto a carreras implementadas sin la debida autorización ministerial, mediante la RM N° 112/98 fueron convalidados los ciclos lectivos 1995, 1996 y 1997 de la Licenciatura en Gestión Ambiental. Otorgada su aprobación en 1997, se estableció retroactivamente la aprobación por equivalencias de materias a los alumnos que cursaron y aprobaron la carrera de Técnico Superior en Gestión Ambiental en el Instituto de Políticas Públicas para América Latina, que dependía de la Fundación Postgrado de Congreso en el momento de otorgarse la autorización provisoria a la Universidad. En ambas oportunidades el entonces Ministerio de Cultura y Educación resolvió en función del reconocimiento de los derechos adquiridos por los alumnos.

Prosiguiendo con la apertura de la oferta académica de la UC, en 1998, por RM N° 788, es aprobada la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, en tanto que por Resolución

Nº 1565/98 se aprueban los planes de estudio del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con orientaciones en Gestión de Instituciones Educativas, en Tecnología Educativa y en Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos. Con posterioridad, es autorizada la creación de la carrera de Contador Público por Resolución Ministerial Nº 244/99.

A partir de 1999 asumió una nueva conducción en la institución, que implementó acciones no concretadas por la gestión anterior, tales como la reformulación del Estatuto Académico y la presentación del Plan de Acción, ambos requeridos a partir de la promulgación de la Ley de Educación Superior. Dado que en el Plan de Acción presentado conjuntamente con el Proyecto Institucional por Expediente Nº 2080/00 se omitieron especificaciones respecto de las carreras de grado y posgrado proyectadas y de planes concretos de investigación y extensión, la CONEAU ha reiterado desde entonces la solicitud de presentación de un proyecto institucional revisado que redefiniera la identidad institucional, acompañado de un plan de acción con especificación de objetivos y metas que pudiera constituirse en organizador de la planificación institucional y referencia para la evaluación de los logros alcanzados y para establecer un seguimiento en los términos previstos en el artículo 64, inciso a) de la Ley de Educación Superior Nº 24.521. En la Resolución CONEAU Nº 287/03 correspondiente al Informe Anual 2001, se recomendó no diversificar la oferta de carreras hasta tanto no se presentara un proyecto institucional claro y consensuado.

El 8 de marzo de 2002 se autoriza la carrera de Abogacía, con el título intermedio de Procurador, por RM Nº 11/02. Con fecha 2 de octubre de 2003, se agrega la Licenciatura en Psicología, con el título intermedio de Ayudante de Gabinete, aprobada por RM Nº 535 de fecha 2 de octubre de 2003. Finalmente, en 2006 son aprobadas las carreras de Arquitectura con título intermedio de Asistente de Diseño Arquitectónico y Documentación en Obra y la carrera de Licenciatura en Comercio Exterior con título intermedio de Técnico Universitario en Comercio Exterior, por RM Nº 1065/06 y 552/06, respectivamente.

Como se puede observar, la oferta académica de la Universidad pasó a estar conformada por 15 carreras, lo que significa un profundo replanteo de su concepción inicial basada en cinco carreras. La incorporación de las carreras no previstas en el proyecto institucional original fue autorizada por el Ministerio de Educación. El desarrollo histórico de la oferta académica de la UC responde, fundamentalmente, a la propia historia de la Universidad y a las apreciaciones que sobre la demanda estudiantil tuvieron las sucesivas administraciones.

Por último, corresponde informar que a la fecha de la presente resolución se encuentran en la CONEAU las solicitudes de incorporación de las carreras de Licenciatura en Gastronomía, Licenciatura en Hotelería, Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos y Licenciatura en Psicopedagogía. La CONEAU ha comunicado tanto a la DNGU como a la propia Universidad (Notas 00848 y 00849 respectivamente, fechadas ambas el 2 de julio de 2010), que el análisis de la solicitud de incorporación de esas carreras de grado a la oferta académica de la UC se llevaría a cabo tras la evaluación del Informe Anual 2009. Asimismo, el 2 de noviembre de 2010, ingresaron a la CONEAU las solicitudes de dos carreras de posgrado: la Especialización en Periodismo Digital y Comunicación por Expte 804-1380/10 y la Especialización en Gestión Estratégica Ambiental por Expte 804-1528.

Las nuevas autoridades que asumen la máxima conducción de la Universidad en junio de 2008 reconocieron como prioritario el diseño de un Proyecto Institucional para el período comprendido entre 2008 y 2014 acompañado de un Plan Estratégico con especificación de objetivos, metas y estrategias relativas al área de gestión, docencia, investigación y extensión. Según lo informado a la fecha de la Evaluación Externa y el Informe Anual 2008, los avances en torno al Proyecto Institucional se han limitado a la definición de un Plan de Mejoras con líneas de acción a desarrollarse entre 2008 y 2010, en tres ámbitos en los que la Universidad detectó necesidades de mejoramiento inmediato, a saber: investigación, innovación y transferencia tecnológica, y gestión institucional. A fs. 882 del Informe Anual 2009 consta información relativa al estado de avance de las actividades previstas por área y un cuadro general donde se puede apreciar que, al 31 de marzo de 2010, la mayoría de las acciones del plan de mejoras habían sido cumplimentadas. Si bien se ha avanzado en la definición de áreas prioritarias de acción, debería avanzarse en la definición de un proyecto institucional integral que contemple todas las funciones sustantivas.

En cuanto a la organización académica y tal como se mencionó, el Decreto N° 2377/94 que autorizó provisoriamente el funcionamiento de la institución, estableció que estaría integrada inicialmente por cinco Departamentos: de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Economía, Administración y Disciplinas Complementarias. Posteriormente la UC creó nuevos departamentos y red denominó los que ya existían, sin contar para ello con la correspondiente autorización ministerial requerida en el artículo 16 del Decreto N° 576/96. En respuesta a las observaciones realizadas por la CONEAU y el Ministerio de Educación, el Consejo Académico de la UC, a través de la Resolución N° 25/05, crea la estructura actualmente vigente, conformada por 12 departamentos: Ciencias Contables, Sistemas de Información, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Ambientales, Comunicación, Humanidades, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas, Administración y Comercialización, Ciencias Jurídicas, Turismo, y Psicología y Ciencias de la Educación. Esta estructura departamental que tampoco cuenta con la correspondiente autorización ministerial sería reemplazada por otra organización propuesta por Resolución N° 41/08 que contempla cinco departamentos correspondientes a Ciencias Básicas, Ciencias Económicas, Contables y Administración, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Humanidades y Arquitectura, la que deberá contar con la autorización ministerial correspondiente.

La información relativa a docencia se presenta ordenada por carreras de fs. 8 a 468 e incluye datos cuantitativos de alumnado, rendimiento académico, información general sobre las asignaturas y requisitos de graduación. La información relativa al cuerpo docente obrante de fs. 309 a 466 incluye datos descriptivos por docente, en términos de formación académica, cargo docente, asignatura y detalle de la actividad profesional. Deberá presentarse información consolidada con el fin de realizar una comparación con etapas anteriores, ya solicitada en la Res. CONEAU N° 314/10, correspondiente al análisis del Informe Anual 2008.

La UC informa que por Resolución Rectoral N° 22 del 9 de marzo de 2010, se crea la Secretaría de Evaluación de la Calidad y Seguimiento Institucional dependiente de la Comisión Técnica de Evaluación Institucional, que a su vez reporta directamente al Rector de

la UC. Como Directora de esta Secretaría fue designada Mónica Luque que también se desempeña como Delegada Rectoral de la Extensión Áulica Córdoba, tal como se indicará más adelante.

En 2003 comienza a funcionar la extensión áulica en la Ciudad de Córdoba (EAC). De acuerdo con lo oportunamente informado por la institución, las carreras implementadas en la EAC en 2005 fueron la Licenciatura en Comercialización y la Licenciatura en Comercialización con orientación en Comercialización Internacional, a las que se sumaron en 2006 la Licenciatura en Psicología y la Licenciatura en Turismo, y en 2007 las licenciaturas en Administración y en Comercio Exterior, esta última en el marco de un convenio de articulación con el Instituto Superior de Comercio Exterior (ISCE) de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba. Es importante aclarar que tanto en la sede central como en la de la EAC, se implementan los mismos programas de estudio según fue constatado por las autoridades ministeriales en la visita de fiscalización correspondiente al Informe Anual 2009.

La EAC funciona en un inmueble cedido en comodato por la Fundación Nuevo Siglo. En el edificio funciona el Instituto Superior de Comercio Exterior, que comparte los horarios con la UC, y una escuela que desarrolla sus actividades en horario diurno, mientras que las actividades de la UC se llevan a cabo en turno vespertino. La entrada a estos distintos establecimientos es común, por cuanto se ha sugerido a la UC independizarlas, posibilitando una identificación autónoma de la Universidad respecto de las restantes instituciones. La UC dispone de aulas suficientes, de una oficina administrativa destinada a personal administrativo y bedelía, una sala de profesores, una pequeña Biblioteca, una sala de tecnología audiovisual y una sala informática con 16 computadoras.

Según datos suministrados por la UC, el plantel docente de la EAC está conformado por 66 docentes categorizados como profesores asociados, todos ellos residentes en Córdoba. Estos profesores, principales responsables del desarrollo de las asignaturas, cuentan con el apoyo de los profesores titulares residentes en Mendoza a través de comunicaciones telefónicas y de correo electrónico. Está previsto que los Directores de Departamento visiten periódicamente la EAC y, según consta en el Informe de Evaluación Externa, los docentes se mostraron satisfechos con los encuentros mantenidos pero reconocen que esta modalidad de interacción es relativamente reciente.

La conducción inmediata de la EAC es responsabilidad del Delegado Rectoral, cargo que estuvo ocupado desde la creación de la extensión áulica por el Presidente de la Fundación Nuevo Siglo. A partir de setiembre de 2009 fue reemplazado por Mónica Luque, quien pasó a integrar el Consejo Académico Universitario según Acta No 68 del 8 de octubre de 2009 (fs. 1192-1193). Esta nueva práctica ha permitido, según declara la UC, el tratamiento de diversos temas académicos y de gestión administrativa.

La CONEAU ha señalado la ausencia de evidencias que garanticen la calidad académica ofrecida en la Extensión Áulica de Córdoba, así como su viabilidad económico-financiera. En razón de las innumerables observaciones realizadas, la UC previó en su Plan de Mejoras 2008-2010 una serie de programas de mejoramiento que, según información contenida en el Informe Anual bajo análisis, se encontrarían finalizados o en proceso avanzado de ejecución.

No obstante todo lo expuesto en este apartado en cuanto al grado de cumplimiento de objetivos puntuales y planes de acción de corto plazo, es importante remarcar ciertos aspectos que singularizaron la gestión de esta Universidad, y que tuvieron relación con los sucesivos cambios en la gestión no sólo a nivel de las máximas autoridades de la Universidad sino también en el plano de la Fundación patrocinante. Sin lugar a dudas, esto generó en la Universidad cambios de rumbo en ocasiones planificado y en otros inciertos, que además de los inconvenientes para la propia gestión universitaria, dificultó el seguimiento institucional por parte de las autoridades ministeriales competentes y alimentaron interrogantes acerca de la capacidad institucional de la Universidad para delinear objetivos y sostener planes de acción a largo plazo.

A partir de 2005, en respuesta a las observaciones realizadas por la CONEAU y el Ministerio de Educación, el Consejo Académico de la UC creó una nueva estructura departamental e inició otras acciones en vista a mejorar y dar transparencia académica. Esta actitud es profundizada por la nueva gestión a través del Plan de Mejoras 2008-2010, previendo este último a su vez programas de mejoramiento que se mencionan en el Informe Anual bajo análisis, los que se encontrarían finalizados o en proceso avanzado de ejecución.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

En 1998 el Ministerio de Educación detectó que además de la Fundación Postgrado de Congreso, entidad que obtuvo la autorización provisoria para la puesta en funcionamiento de la Universidad de Congreso, con sede en la ciudad de Buenos Aires, la administración de la institución universitaria estaba a cargo de una segunda Fundación denominada Fundación Universidad de Congreso, a cargo de las mismas autoridades. La institución se comprometió a aclarar esta situación firmando en 2002 un Acta acuerdo con la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, a través de la cual garantizaba aportar el patrimonio mínimo requerido por la legislación vigente, trasladar la sede de la Fundación a Mendoza, regularizar el adecuado registro de información correspondiente a actas de exámenes y legajos docentes y presentar en término los balances de la entidad ante la Inspección General de Justicia. El trámite de traslado de jurisdicción de la Fundación Postgrado de Congreso a la ciudad de Mendoza quedó efectivizado por Resolución N° 414, de la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, el 29 de abril de 2003 (fs. 979). La institución informó que la Fundación Universidad de Congreso no registraba actividad alguna, habiendo sido transferida la totalidad de su personal a la Fundación Postgrado de Congreso.

En el Informe Anual 2007 se había señalado que las actas de reunión del Consejo de Administración de la FPC se encontraban en Buenos Aires en poder de uno de sus miembros, por lo que se recomendó el traslado de dicha documentación a la ciudad de Mendoza. En el Informe Anual 2008 y ante la falta de información aclaratoria al respecto, la CONEAU solicitó al ME verificar el efectivo cumplimiento de la medida y, según informan las autoridades ministeriales para el período 2009, al momento de la fiscalización el libro de

Actas de reuniones del Consejo de Administración de la FPC se encontraba en la sede central de la Universidad.

En mayo de 2008 se producen cambios en la Fundación. El conglomerado empresario CEM (Consejo Empresario Mendocino), que durante 10 años fue cooperador de la Fundación, se retira y se firma un acuerdo con la sede Chile de una sociedad anónima: International Capital Markets Group (ICMG), con el objeto de formalizar una donación de ICMG a favor de la UC por la suma total de u\$s 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón) (fs. 921). Como resultado de estas actuaciones, la composición del Consejo de Administración de la FPC se renueva en su mayoría.

A los pocos días de constituirse el nuevo Consejo de Administración de la FPC, se designa a Daniel Malcolm como Rector de la UC según lo informado a fs. 937. Durante el mes de junio de 2009, casi en forma coincidente con la visita de Evaluación Externa de la CONEAU a la Universidad, se tomó conocimiento de la renuncia presentada con fecha 28 de abril por el entonces Rector y su reemplazo por el Lic. Francisco José Piñón, hasta ese momento a cargo del Consejo Consultivo Internacional. Asimismo, se produce la renuncia del Lic. Piñón a su condición de vocal del Consejo de Administración de la Fundación y su reemplazo por el Rector saliente, Lic. Malcolm. De manera simultánea se designó al Lic. Daniel Malcolm como presidente del Consejo Consultivo Internacional pasando a desempeñar, como su antecesor, tareas en carácter de asesor permanente del Consejo Académico Universitario.

Al momento de la visita de Fiscalización Ministerial, las autoridades que conforman el Consejo de Administración de la Fundación Postgrado de Congreso son las siguientes: Presidente: Daniel Malcolm; Vicepresidente primero: Sergio Berensztein; Vicepresidente segundo: Ricardo A. Contreras Beroiza; Secretario Ejecutivo: Nicolás Mallo Huergo; Tesorero: Michael John Stronach Hernández; Vocales titulares: Daniel Eduardo Vila, José Luis Manzano, Astrid Junemann Ureta, Carolina María Landi, María Inés Anchelerguez y Mariana Testoni; Vocales suplentes: Eduardo Marcelo Vila, Lisandro Ezequiel Nóbile y Roxana Browczuk. La conformación del Consejo no difiere con respecto a la informada para el año 2008.

Según se menciona en las notas de los estados contables del año 2009, la FPC ha participado como socio fundador de la Fundación Proyecto Cambio Climático "con el objeto de colaborar en acciones concretas" vinculadas a esta problemática ambiental. En virtud de ello, la FPC ha realizado una serie de actos por cuenta y orden de la mencionada entidad, hasta tanto regularice legalmente su constitución. Al respecto, el Ministerio de Educación observa que no están indicados en los estados contables cuales son los actos realizados ni cual ha sido su impacto en las cuentas de la FPC durante el ejercicio 2009, por lo que recomienda clarificar esta situación.

Integridad institucional y gestión

El Estatuto Académico de la Universidad de Congreso fue aprobado por Resolución 804/01 del Ministerio de Educación de la Nación. En el artículo 1o se define que la conducción de la

Universidad estará a cargo del Consejo Académico Universitario (CAU), el Rector, dos Vicerrectores, uno de Gestión Académica y otro de Administración y Planeamiento, tres Secretarías, de Extensión, de Organización Académica y de Posgrado e Investigación, y un Secretario General. En cuanto a la organización académica, se estructura en base a Departamentos de Asignaturas Afines a cargo de Directores de Departamento, quienes dependen del Vicerrector Académico. En forma matricial el Estatuto prevé un sistema de Tutorías de Carrera, responsables del seguimiento de los alumnos y de las actividades específicas. En el artículo 3o se establece, además, la existencia de cuatro direcciones, de Alumnos, de Recursos Humanos, de Asuntos Legales y de Gestión Administrativa.

El CAU está integrado por el Rector, que lo preside, los Vicerrectores, los Secretarios, dos Directores en representación del cuerpo de Directores de Departamento, dos Tutores en representación del cuerpo de Tutores de Carrera y el Secretario General, que oficia de Secretario de actas. El CAU dictará las normas de la institución; propondrá al Consejo de Administración la terna de candidatos a Rector; y realizará las designaciones de todos los otros cargos. También podrá reformar total o parcialmente el Estatuto Académico. Según el Acta N° 68 del CAU, de fecha 8 de octubre de 2009, se aprueba el ingreso de la Delegada Rectoral de la Extensión Áulica Córdoba al CAU. Asimismo la Universidad informa a fs. 880 que la Directora de Biblioteca ha pasado a ser parte del CAU e integra el Gabinete del Rector. Según se desprende del cruce de información del expediente, la Directora de Alumnos, Patricia Jiménez habría sido designada Directora de Biblioteca en reemplazo de Luis Lémole que fue despedido según consta a fs. 1653. No se adjunta Acta del CAU ni Resolución Rectoral que respalde el nombramiento.

En el artículo 30o se establece que los Tutores de Carrera serán elegidos entre los docentes titulares de cada una de ellas, mientras que delega en el Reglamento Interno las condiciones de creación de los Departamentos de Asignaturas Afines, su funcionamiento y el mecanismo de elección tanto de los Directores como de los Tutores de Carrera. Por Resolución N° 12/01 y su anexo se reglamentan las funciones de los Directores de Departamento y de los Tutores de Carrera. Los Directores de Departamento y los Tutores de Carrera son designados por el Consejo Académico Universitario, a propuesta del Rector y por el término de tres años. Para la gestión de la investigación, en el artículo 32o se constituyen Institutos y Centros de Investigación, divididos por área de conocimiento.

Con respecto a la estructura administrativa, el artículo 53o establece que el sistema de administración, bajo dependencia del Vicerrectorado de Administración y Planeamiento, se desarrollará a través de una Dirección General de Gestión Administrativa y contará con el asesoramiento de un Consejo de Administración. El Consejo estará integrado por tres miembros titulares y un suplente, con especialidad preferente en Ciencias Económicas; su designación está a cargo del Rector con anuencia del Consejo Académico Universitario, y permanecen en su cargo hasta que el Rector los remueva o finalice su mandato. Por Resolución Rectoral N° 29/08, se crea el Consejo Consultivo Internacional, designando a su presidente por tres años.

A continuación se listan los integrantes del CAU a la fecha de la visita de Fiscalización de 2009:

Presidente del Consejo Académico Universitario: Lic. Francisco José Piñón; Consejeros Titulares: Dr. Víctor Duplancic, Dr. José María Ghio, Arq. Carlos Gainza, Lic. Elsa Correa de Pavón, Lic. Eduardo Sosa, Lic. Elina Giunta, Lic. Renato Di Fabio, Dr. Aldo Rodríguez Sala e Ing. Rubén Darío Bresso; Consejeros Suplentes: Cdra. Irene Casati, Dr. Carlos Pesce, Lic. Mercedes Sola, Lic. Marisa Pimienta y Patricia Jiménez.

A foja 993 del expediente en análisis se incluye el organigrama institucional aprobado por Resolución Rectoral N° 49/08. A continuación se brinda la nómina de integrantes:

Rector: Francisco José Piñón; Vicerrector de Gestión Académica: Víctor Duplancic; Vicerrector de Gestión Administrativa y Planeamiento: José María Ghio; Secretario General: Rubén Bresso; Secretario de Organización Académica: Diego Calvo; Secretario de Investigación y Postgrado: Aldo Rodríguez Sala; Secretario de Extensión Universitaria: Renato Di Fabio. Asimismo se listan los responsables a cargo de las Direcciones: Directora de Recursos Humanos a/c: Irene Casati, Dirección de Gestión Administrativa: Irene Casati, Director de Informática y Telecomunicaciones: Rodolfo Avaca, Directora de Biblioteca: Patricia Jiménez. Según fs. 1653, la Dirección de Orientación Pedagógica se encuentra vacante. Por Resolución Rectoral N° 22 del 9 de marzo de 2010 se aprueba la creación de la Secretaría de Evaluación de la Calidad y Seguimiento Institucional y se designa a Mónica Luque en el cargo de Directora. A fs. 706 se adjunta el organigrama del Sistema de Evaluación Institucional que tiene dependencia directa de la Comisión de Evaluación Técnica Institucional, vigente desde la Resolución Rectoral N° 22/99, la que a su vez reporta al Rector. De esta nueva Secretaría depende, entre otras áreas, la Subsecretaría de Pedagogía Universitaria. En virtud de los cambios recientes a nivel de estructura que presenta la UC, sería recomendable por un lado presentar de manera unificada, completa y actualizada todos los cambios de organización y directivos a cargo, y por el otro informar acerca de la continuidad o no de las funciones de las áreas y líneas de trabajo desarrolladas por sus responsables.

La institución ha experimentado a lo largo de su relativamente corta existencia cambios institucionales que han marcado su evolución en forma significativa. Según los principales actores consultados, se reconocen tres etapas institucionales:

- Etapa fundacional: desde su creación en 1995 hasta 1998
- Etapa de incorporación de representantes del Consejo Empresario Mendocino a la FPC: 1998 a 2008.
- Etapa de incorporación de nuevos donantes en representación de ICMG S.A.: 2008 a la fecha.

La UC no hace mayores referencias al período transcurrido durante su etapa fundacional y el año 1998, más que algunas generalidades atinentes a la implementación de carreras y a la comprometida situación financiera heredada de ese período. Esta primera etapa estuvo caracterizada por una conducción poco apegada a la organización administrativa, como lo demuestra la matriculación de estudiantes en carreras no autorizadas y por la falta de capacidad para lograr definir un proyecto con identidad institucional acompañado de un plan de acción con especificación de objetivos y metas. Más aun, los problemas económicos y las

dificultades financieras obligaron a un cambio en la gestión haciéndose cargo de la institución una nueva dirigencia, que contaba con el soporte de un importante conglomerado empresario de la región, el Consejo Empresario Mendocino.

Merced a su apoyo pudo paliarse la emergencia financiera y la institución comenzó una etapa de reorganización. Se implementaron acciones que no habían sido concretadas por la gestión anterior, tales como la reformulación del Estatuto Académico y la presentación del Proyecto Institucional y del Plan de Acción.

No obstante, a lo largo de este período, la CONEAU reiteró sistemáticamente la necesidad de revisar el proyecto con el fin de redefinir la identidad institucional, solicitando, además, formular un plan de acción con especificación de objetivos y metas que pudiera constituirse en organizador de la planificación institucional y referencia para la evaluación de los logros alcanzados.

Dando inicio a una nueva etapa institucional, el 9 de junio de 2008 asumen nuevas autoridades en la Fundación Postgrado de Congreso y es designado Rector el Lic. Daniel Malcolm. La incorporación de nuevos integrantes al Consejo de Administración de la Fundación Posgrado de Congreso significó el compromiso de donación de U\$s1.000.000, con el objetivo de cancelar las deudas previsionales y financieras. De la entrevista llevada a cabo con miembros del Consejo de Administración de la Fundación Postgrado de Congreso en oportunidad de la visita de Evaluación Externa, surge que los objetivos consistían en propulsar una mejora académica, sanear financiera y patrimonialmente a la institución, realizar las gestiones necesarias para asegurar la utilización del Edificio de la Av. Colón, realizar el estudio de demanda social y potenciar las relaciones con la comunidad y con el medio económico. Otro tema en carpeta en esa oportunidad, en opinión de los miembros de este Consejo de Administración, era tomar acciones que permitieran la sostenibilidad futura de la Universidad.

La Universidad de Congreso ha encarado desde 2008 la tarea de completar su estructura directiva, de acuerdo con las prescripciones estatutarias y atendiendo a los señalamientos realizados en el análisis de los sucesivos Informes Anuales. Este proceso ha motorizado la designación de un grupo de funcionarios con responsabilidades significativas. Es así que, entre mediados de 2008 y 2009, se designaron formalmente a diez funcionarios de la conducción central de la Universidad, se completó la integración del Consejo Académico Universitario y se crearon nuevas estructuras para la vinculación de la Universidad con el ámbito internacional y para el asesoramiento y apoyo a la gestión administrativa de la UC. Si bien los cambios realizados desde mediados del 2008 representan un avance en la organización formal de la institución, ésta deberá abocarse a la tarea de lograr integración y cohesión de metas y objetivos entre el máximo nivel de conducción y los niveles medios.

Algunos de los nuevos funcionarios y asesores que se sumaron a la gestión en 2008 no residen en Mendoza y se trasladan semanalmente desde Buenos Aires. Posiblemente por esta razón, se observan distintas miradas hacia la institución: una operativa, comprometida con la cotidianeidad de la tarea, y otra más orientada al análisis de la viabilidad institucional, las inversiones y las grandes líneas de acción.

Otro tema señalado en el Informe de Evaluación Externa, fue el referido a la necesidad de delimitar las funciones inherentes a cada una de las dos entidades que conforman la institución: la Universidad de Congreso y la Fundación Postgrado de Congreso. atribuyéndose en ocasiones decisiones académicas al Consejo de Administración y, en otros casos, iniciativas patrimoniales a funcionarios académicos.

Tal como ha sido señalado en el análisis de anteriores Informes Anuales, la materialización de un plan estratégico integral puede servir de eje para el desarrollo de la Universidad y consolidar la calidad institucional. En la respuesta a las indicaciones de la Res. CONEAU 314/10 se menciona la existencia de "ejes estratégicos delineados en el nuevo proyecto institucional 2010-2016".

Gestión de la Extensión Aúlica Córdoba:

Tal como se mencionó en apartados anteriores, en 2003 el entonces MECyT aprobó la creación y funcionamiento de una "extensión áulica" en Córdoba, en el ámbito del mismo CPRES al que pertenece la Universidad. El mencionado centro educativo funciona como una extensión de la Universidad de Congreso para el dictado de Psicología y las Licenciaturas en Turismo, Comercio Exterior y Administración. El edificio de la calle 25 de Mayo 1040/50 de la ciudad de Córdoba, donde funciona la sede, cuenta con 1.043 m² de superficie construida y ha sido cedido a la Universidad de Congreso en comodato por diez años, a partir de 2003, por la Fundación Nuevo Siglo, propietaria del edificio. Existe un convenio suscripto entre esta Fundación y la UC para establecer las condiciones académicas y administrativas en las cuales se desarrolla la actividad universitaria.

En oportunidad de la visita de Evaluación Externa, la EAC estaba siendo objeto de análisis por parte de la nueva gestión de la Universidad, con el objeto de garantizar la calidad de las carreras que allí se dictan, debido a las observaciones realizadas por CONEAU en el seguimiento anual. Con esa finalidad, se hizo responsable de su supervisión al Vicerrector de Gestión Académica. En agosto de 2009 y tal como se anticipó más arriba, se designó a Mónica Luque como Delegada Rectoral de la EAC quien a partir de esa fecha pasa a integrar el CAU. Según informa la Universidad, se aprobó en el Acta N° 60 del CAU un plan de visitas, al inicio y al final de cada semestre, por parte de los Directores de Departamento y/o Tutores de las carreras dictadas en la EAC.

En la Res. CONEAU 314/10, correspondiente al análisis del Informe Anual 2008, la CONEAU recomendó al ME verificar el grado de avance alcanzado en la integración de los sistemas de información correspondientes al sector administrativo y académico, así como la interconexión de la EAC y la sede central de la UC. Según la información recabada por el ME, se encuentra en estado de prueba una primera fase de implementación de la red intranet de la Universidad, que contempla la colocación de una computadora y una línea de teléfono de uso exclusivo.

Los aspectos económico-financieros de la EAC se analizan en detalle en el punto Gestión Económica.

En cuanto a los aspectos económico-financieros de la EAC que habían sido observados en ocasión del análisis de anteriores Informes Anuales, el Ministerio requirió a la UC la documentación necesaria para confrontar las declaraciones de la Universidad que indicaban un superávit para el período marzo 2008-febrero 2009. Del análisis del estado de recursos y gastos realizado por los auditores del ME para el período 2009 no se puede concluir ninguna afirmación ya que los datos brindados por la UC no discriminan los ingresos y egresos correspondientes a esa extensión. Con respecto al análisis presupuestario para el año 2010, y en virtud de que la documentación presentada por la Universidad en el Informe Anual 2009 no incluía los egresos previstos para la EAC, las autoridades ministeriales lo solicitaron expresamente en su visita de fiscalización.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Según la información detallada a fs. 8 y 9 del expediente, la oferta académica de grado de la Universidad de Congreso en el año 2009, al igual que en 2008, es la siguiente:

1. Abogacía
2. Arquitectura
3. Contador Público
4. Licenciatura en Administración
5. Licenciatura en Administración con orientación Municipal
6. Licenciatura en Comercialización
7. Licenciatura en Comercialización con orientación Internacional
8. Licenciatura en Comunicación
9. Licenciatura en Comercio Exterior
10. Licenciatura en Economía
11. Licenciatura en Gestión Ambiental
12. Licenciatura en Psicología
13. Licenciatura en Relaciones Internacionales
14. Licenciatura en Sistemas de Información
15. Licenciatura en Turismo

En la Sede Central se desarrolla la totalidad de las carreras mencionadas precedentemente, mientras que en la Extensión Áulica Córdoba la oferta de carreras incluye: Administración, Psicología, Turismo y un ciclo de articulación en Comercio Exterior.

La Universidad de Congreso ha obtenido autorización para el dictado de 15 carreras de grado, de las cuales sólo 4 estaban incluidas en el Decreto de autorización provisoria. Este fenómeno de diversificación de la oferta académica fue observado sistemáticamente por la CONEAU en el análisis de los sucesivos Informes Anuales. La ampliación de la oferta académica parece estar sujeta a una demanda puntual, que pueden realizar actores del medio o de la propia Universidad. En este sentido, la oferta de grado de la UC no ha surgido de una planificación estratégica ni de estudios sectoriales de base. En un espacio académico altamente competitivo,

en el que coexisten una Universidad Nacional, una Facultad de la UTN y varias universidades privadas, debería evaluarse la oferta actual considerando su vigencia así como sus resultados.

En relación con la carrera de Arquitectura, autorizada por RM N° 1065/06, debe señalarse que por Res. CONEAU N° 395/09 se resolvió no hacer lugar a la correspondiente solicitud de acreditación tramitada por Expte. N° 804-281/07. Tras ello, la Universidad suscribió un acta acuerdo con la CONEAU comprometiéndose a realizar la autoevaluación de la carrera en el mes de julio de 2010 y presentarla nuevamente a acreditación en el mes de octubre del mismo año. El 2 de noviembre de 2010 ingresa a la CONEAU un informe de autoevaluación por Expte. 804-1291/10.

Con respecto a esto último, el Informe de Evaluación Externa informa que la UC implementa una Encuesta de Opinión a Postulantes durante el período de nivelación. Si bien se trata de un instrumento limitado en su posibilidad de recolectar información, es la única fuente que provee datos para evaluar la oferta académica. La problemática de la planificación de la oferta académica no se ha incluido en el Plan de Mejoras 2008-2010. Si bien se aborda la problemática de los planes de estudio, en cuanto a la revisión de aspectos como las equivalencias, correlatividades y carga horaria, no se proyectan acciones referidas a reconsiderar el sentido de existencia de las carreras o las direcciones en las cuales deberían concentrarse los esfuerzos de la UC.

Tanto en el Informe Anual 2008 como a lo largo del proceso de Evaluación Externa las autoridades de la UC hicieron alusión a estudios de demanda a ser realizados por una consultora privada. También se informó, con posterioridad a la visita de Evaluación Externa, que el Centro de Tecnología Educativa de la UC había puesto a consideración de las autoridades un Proyecto de Investigación sobre "Las representaciones sociales en los egresados de nivel medio -zona centro de la provincia- que aspiran a ingresar a la Educación Superior". En el Informe Anual 2009 se adjunta a fs. 1568 un informe sobre la evolución de la matrícula de la UC realizado por una consultora privada, en base a una serie de variables económicas desde el año 1999 hasta el 2009, con el objetivo de proyectar la matrícula universitaria y contribuir a las estimaciones presupuestarias de la Universidad para 2011.

En línea con este tema, cabe informar que en octubre de 2009 la UC solicitó autorización al ME para la ampliación de su oferta académica de grado, consistente en la incorporación de cuatro nuevas carreras: Licenciatura en Gastronomía (Expte. N° 11.146/09), Licenciatura en Hotelería (Expte. N° 11.150/09), Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos (Expte. N° 11.151/09) y Licenciatura en Psicopedagogía (Expte. N° 11.147/09). Por Nota 0048 del 2 de julio de 2010, la CONEAU comunicó a las autoridades de la Universidad la decisión de mantener en reserva los expedientes y proceder a su análisis tras la evaluación del Informe Anual 2009 de la institución, en el que puedan valorarse los avances logrados tanto en relación con las recomendaciones surgidas de la Evaluación Externa como de las contenidas en la Res. N° 314/10, correspondiente al análisis del Informe Anual 2008, así como los relativos a los compromisos y las proyecciones enunciadas por la Universidad de Congreso en su "Plan de Mejoras" presentado en dicho Informe Anual.

La UC no cuenta actualmente con una oferta de carreras de posgrado, aunque ha presentado a la CONEAU un proyecto de carrera de Especialización en Gestión Ambiental Estratégica, otro de Especialización en Periodismo Digital y Comunicación y otro en Especialización en Análisis Económico del Derecho, más un proyecto de Maestría en Análisis Económico del Derecho. Al respecto, el ME señala en su Informe de Verificación que durante la visita de Fiscalización las autoridades hicieron entrega de un folleto publicitario sobre el dictado de un Curso de Estudios Avanzados en Gestión Ambiental Estratégica, a iniciarse en setiembre de 2010, organizado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UC, donde se anuncia que el mismo "otorgará créditos para la Especialización en Gestión Ambiental Estratégica". Cabe advertir que no corresponde hacer mención a créditos de una carrera aún no autorizada.

Ya en oportunidad de la visita de Evaluación Externa, las autoridades habían manifestado su intención de iniciar acciones tendientes al desarrollo de estudios de cuarto nivel. Durante la visita se apreció que, por una parte, el Vicerrector de Gestión Académica -del cual depende la Secretaría de Investigación y Postgrado- mencionó un sondeo de demandas de las empresas, realizado informalmente, con la intención de conocer sus intereses en la formación de posgrado. Por otro lado, el Secretario de Investigación y Posgrado (recientemente designado) comentó estar trabajando en la creación de carreras de especialización y maestría en Gestión Ambiental, mientras que el Vicerrector de Administración y Planeamiento expuso que se estaría estudiando la demanda, para lo cual se iniciaron reuniones con actores sociales del campo empresario y del estado, con el fin de sondear sus expectativas de formación de recursos humanos de alto nivel de capacitación. En esta dirección, dicho Vicerrector planteó la conveniencia de organizar dos escuelas de posgrado (una Escuela de Negocios y otra Escuela de Gobierno) alrededor de las cuales se organizaría la oferta de posgrado de la UC. Sería deseable conocer en qué estado de avance se encuentran las iniciativas antes mencionadas tanto por el Vicerrector de Gestión Académica como por el Vicerrector de Administración y Planeamiento así como el grado de integración de las decisiones.

Tal como ha sido señalado con anterioridad, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2377/94 que le otorga la autorización provisoria a esta Universidad aprueba la creación de cinco (5) Departamentos. Con posterioridad, al incorporar nuevas carreras, la Universidad creó los Departamentos respectivos y cambió la denominación de los anteriores mediante resoluciones rectorales, sin tener la correspondiente autorización ministerial. Cabe señalar que mediante la Resolución Rectoral N° 41/08 se solicitó al Ministerio de Educación la aprobación de una nueva estructura departamental, que contempla la implementación de cinco Departamentos: 1. Ciencias Básicas, 2. Ciencias Económicas, Contables y Administración, 3. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, 4. Humanidades y 5. Arquitectura. No habiendo recibido respuesta del Ministerio de Educación a la propuesta de reestructuración departamental, las autoridades decidieron "postergar estas modificaciones y reconsiderar la nueva estructura académica acorde al Proyecto Institucional en construcción".

En el apartado "Estructura Académica. Departamentos 2009" incluido en el Informe Anual 2009 a fs. 677, se desarrollan distintos temas referidos a la gestión de la estructura académica existente de hecho en la UC. Los Departamentos organizan la docencia a través de "cátedras departamentales", conformadas por "asignaturas afines" comunes a varias carreras. Los Directores de Departamento tienen por funciones la evaluación, selección y conducción de los

profesores pertenecientes al Departamento, así como la coordinación de las actividades de grado y posgrado. Por su parte, los Tutores tienen a su cargo las funciones de conducción de los alumnos de la carrera correspondiente, la definición de un programa para su tutoría y la participación en el diseño y actualización de planes de estudio y programas. Mediante este sistema se busca asegurar la articulación vertical y horizontal de las carreras. El Informe de Evaluación Externa señala a propósito de las provisiones referidas a la reestructuración departamental, que en el caso de que se decidiera sostener una organización departamental centrada en las disciplinas, sería recomendable pensar en la creación de una figura cuyo rol fuera la coordinación académica de cada carrera. De este modo podría concretarse una organización académica matricial, en la que los departamentos promuevan el desarrollo de las disciplinas y los coordinadores de carrera sostengan la identidad del campo profesional específico y las tareas que se deriven de ello, tales como la articulación de las prácticas profesionales supervisadas y las pasantías.

El Estatuto de la UC contiene definiciones generales con respecto a exámenes, calificaciones, condiciones de egreso y otros aspectos vinculados (artículos 35° a 40°). El Reglamento General Interno (RGI), especifica puntualmente normas sobre categoría de alumnos; matrícula; plan de estudios; regularidad, evaluación, calificación y promoción de los alumnos; y homologación y equivalencias. Se establece una diferenciación entre egresados (quienes completan el cursado de una determinada carrera) y graduados (quienes aprueban la totalidad de las asignaturas de una determinada carrera), distinción que no es usual y confunde, ya que en nuestro sistema universitario egresados y graduados son términos equivalentes. Salvo lo anterior, estas y el resto de las normativas resultan suficientes, razonables y acordes al sistema universitario.

Una mención particular amerita la cuestión de las equivalencias, ya que el sistema había sido cuestionado por la CONEAU en función de haberse detectado excesos en el otorgamiento de equivalencias. Como consecuencia y por Resolución Rectoral N° 64/08 se estableció la concesión de hasta un 75% de asignaturas de la currícula, aspecto que fue constatado en la visita de fiscalización del ME correspondiente al año 2008. A partir del año 2009 se implementó un Manual de Procedimientos de Equivalencias (fs. 1128) que recopila normativas derivadas del Reglamento General Interno, de Resoluciones Rectorales y de disposiciones de Vicerrectorado de Gestión Académica. A fs. 1129 se detallan las equivalencias que se otorgan por articulación con el Instituto Superior Técnico de Estudios Económicos de Cuyo, para las Carreras de Licenciatura en Comercio Exterior y en Administración con orientación municipal.

El grado de actualización de los planes de estudio oscila entre carreras cuyo plan vigente data de 1995 a carreras de reciente creación, cuyos planes fueron aprobados en 2006. Conforme lo señalado en el ítem anterior, las reformas que se han operado recientemente en los planes de estudio apuntan a la resolución de cuestiones operativas referidas a equivalencias, correlatividades y carga horaria. A fs. 686 se informa sobre la creación de "comisiones de pares por carrera, que en conjunto con los respectivos directores de Departamento y el Vicerrectorado de Gestión Académica, han llevado a cabo una revisión integral de los planes de estudio, para su modernización y adaptación a los estándares de educación nacionales y a las necesidades marcadas por la demanda social". Se prosigue señalando que "esta revisión ha

dado pie para determinar las nuevas necesidades curriculares, la configuración óptima de cada cátedra y el perfil de sus docentes". Debería brindarse más información al respecto.

Con respecto a información sobre matrícula y según datos aportados por el ME a fs. 1670, la Universidad de Congreso registra un total de 631 alumnos inscriptos en 2009, lo que representa un descenso del 11% con respecto a la inscripción del año 2008. El nivel de descenso fue aún mayor en el registro de reinscriptos, equivalente al 32%, lo que en suma resultó en un valor de matrícula total de 1713 alumnos, un 26% menor que el valor correspondiente al 2008. El año 2007 registró un máximo de 752 inscriptos y 1622 reinscriptos, cifras que todavía no se ha logrado superar.

A causa del marcado y constante descenso en la matrícula (tanto de ingresantes como de reinscriptos) que viene registrándose desde 2007, tras el análisis del IA 2008 la CONEAU solicitó a la institución la presentación de un adecuado análisis y justificación de la situación y, eventualmente, de las estrategias que se hayan dado para intentar revertirla. A propósito de este señalamiento, la UC informa que se ha implementado durante el año 2009 una serie de políticas relacionadas con los ejes estratégicos delineados en el nuevo Proyecto Institucional 2010-2016, que a decir de sus autoridades y según fs. 1672 provocaron un incremento en las inscripciones al ciclo lectivo 2010, aspecto que será evaluado oportunamente en el Informe Anual de ese año.

Se solicitó a la Universidad la presentación de "una serie histórica referida a la cantidad de alumnos desde el inicio de sus actividades, conteniendo información discriminada por carrera, sede y suma total de alumnos ingresantes, reinscriptos y egresados", pedido que tuvo que ser reiterado en oportunidad del análisis del Informe Anual 2008, ya que el registro histórico brindado por la Universidad se limitó a los años 2007 y 2008.

A fs. 891 figura un relevamiento histórico de la matrícula por carrera, para el período 1999-2009 con detalle de rendimiento académico por exámenes finales y por regularidades, niveles de retención-desgranamiento y cantidad de graduados. Asimismo a fs. 900 se adjuntan cuadros estadísticos con datos de alumnos por intercambio, para el período 2006-2010, discriminados por país de origen, sexo y carrera. Nuevamente se detectan diferencias con los valores informados por el ME en su Informe de Verificación, al menos para los años 2007 y 2009. A modo de ejemplo, la diferencia en el total de alumnos informado por la Universidad con respecto a los datos del ME, fue de un -9% y 26%, para los años 2007 y 2008, respectivamente. Debería verificarse esta información.

La CONEAU ha señalado reiteradamente las imperfecciones en los sistemas de registro y seguimiento de ingresantes, alumnos y graduados de la institución, lo que genera información poco confiable y, por consiguiente, afecta a la institución en la planificación y control de su gestión académica. En relación con este aspecto, en el Informe Anual 2008 y nuevamente en el Informe Anual 2009, la Universidad se ha limitado a presentar tablas con un registro histórico de variables cuantitativas sobre matrícula y rendimiento, pero carentes de análisis ni elaboración, que sería necesario procesar para alcanzar conclusiones válidas, por lo que resulta necesario que se presente información analítica de la matrícula a lo largo del tiempo, que incluya un seguimiento de ingresantes, alumnos y graduados de la institución, y una

adecuada sistematización e interpretación de los datos. A este señalamiento, la UC solicita considerar que "la UC se encuentra, al igual que en otras áreas y dimensiones referidas a la gestión, en un proceso de consolidación que impacta directamente en la medición".

En relación con los sistemas de registro y seguimiento de ingresantes, alumnos y graduados de la institución, la UC informa que ha creado recientemente la Secretaría de Evaluación de la Calidad y Seguimiento Institucional, con lo que confía superar los anteriores señalamientos sobre deficiencias en la información analítica de la matrícula a lo largo del tiempo, que incluya un seguimiento de ingresantes, alumnos y graduados de la institución.

En los últimos Informes Anuales se observó que la Licenciatura en Administración con Orientación Municipal no contaba con ingresantes desde 2003, oportunidad en que registró un único inscripto. La institución informaba en el IA 2007 que hubo un egresado de esta carrera en 2006, e indicaba que el Consejo Académico resolvió en 2007 no convocar a inscripción en la Licenciatura en Administración con Orientación Municipal, así como en la Licenciatura en Sistemas de Información. Sin embargo, en 2008 se registran inscripciones de alumnos en las dos carreras. Por ese motivo, se solicitó a la Universidad que exponga razones fundadas por las que resolvió volver a abrir la inscripción en estas dos carreras, y una evaluación de su sustentabilidad considerando la baja inscripción. La Universidad expone en su Informe Anual 2009 que la orientación en administración municipal tiene la debida justificación en términos de las necesidades del mercado profesional y por otro lado resalta que las materias que se dictan en la orientación son departamentales y por ello no representan una erogación adicional. No obstante durante el año 2009 y al 31 de mayo de 2010 no se han registrado inscriptos. En cuanto a la Licenciatura en Sistemas de Información, y según se expresa en la respuesta de la Universidad, a partir del año 2008 y debido al escaso número de postulantes, el CAU decidió cerrar la inscripción al primer año de la carrera mientras que se está analizando la reformulación de su plan de estudios. Cabe señalar que tampoco se registraron inscriptos para la Licenciatura en Sistemas de Información. Por último, cabe señalar que tanto la carrera de Licenciatura en Comercialización con orientación en Comercialización Internacional como la Licenciatura en Economía que durante 2009 tuvieron 10 inscriptos cada una, no registran inscripción para el año 2010.

En relación con la carrera de Arquitectura, autorizada por RM N° 1065/06, debe señalarse que por Res. CONEAU N° 395/09 se resolvió no hacer lugar a la correspondiente solicitud de acreditación tramitada por Expte. N° 804-281/07. Tras ello, la Universidad suscribió un acta acuerdo con la CONEAU comprometiéndose a realizar la autoevaluación de la carrera en el mes de julio de 2010 y presentarla nuevamente a acreditación en el mes de octubre del mismo año.

En la Extensión Áulica Córdoba se dictan, desde 2005, las carreras de Licenciatura en Comercialización y la Licenciatura en Comercialización con orientación en Comercialización Internacional, a las que se sumaron la Licenciatura en Psicología y la Licenciatura en Turismo en 2006, y las licenciaturas en Administración y en Comercio Exterior en 2007. La Licenciatura en Turismo se ofrece a través de un convenio de articulación con el Instituto Superior Mariano Moreno y con el Instituto Superior Marcelo Montes Pacheco (fs. 1195 y 1208 respectivamente). La Licenciatura en Administración se dicta merced a un convenio de

articulación con el Instituto Superior de Estudios en Administración y Negocios (fs. 1241) mientras que la Licenciatura en Comercio Exterior lo hace a través de un convenio de articulación con el Colegio Universitario Siglo XXI y con el Instituto Superior de Comercio Exterior (ISCE) de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba (fs. 1228 y 1237 respectivamente).

Según lo informado por el ME en su Informe de Fiscalización, la oferta académica actual de la EAC está conformada por las Licenciaturas en Psicología, en Comercio Exterior, en Administración y en Turismo. No se mencionan como vigentes al año 2009 las dos carreras de Comercialización implementadas desde el año 2005, como así tampoco figuran en la nómina de carreras que se entregaron oportunamente durante la visita de Evaluación Externa. Sin embargo en los registros estadísticos que figuran en el Informe Anual 2009, se señala que durante ese año, 2 alumnos cursaron estudios en la Licenciatura en Comercialización y por otro, en la información contenida en <http://www.ucongreso.edu.ar/oferta-academica/cordoba> a marzo del 2011, las carreras en cuestión se promocionan como parte de la oferta académica de la EAC.

A diferencia de los datos proporcionados para la sede central, el expediente en análisis no consigna datos desagregados de la evolución de la matrícula por carrera para la EAC por lo cual, y con la misma limitación que al momento de la Evaluación Externa, sólo se cuenta con datos sobre la matrícula para el año 2009, que asciende a 127 alumnos (fs. 567). Este dato se contrapone con información del mismo año, proporcionada por las autoridades de la UC durante el proceso de Evaluación Externa, donde el total de alumnos sumaba 165, más 14 que se encontraban en proceso de terminar su tesina de graduación y no estaban asignados a las respectivas carreras. Tal como se expresó más arriba, la Licenciatura en Comercialización no formaba parte del listado de carreras vigentes al 2009. La falta de consistencia en la información académica recabada en la EAC ha sido objeto de reiteradas observaciones en el análisis de sucesivos Informes Anuales como así también en el Informe de Evaluación Externa, por lo que se solicita analizar la problemática en profundidad y darle una solución pronta y definitiva a esta situación.

El Informe ministerial realizado sobre el Informe Anual 2008 dio cuenta de algunas diferencias observadas en los programas de las asignaturas de las carreras que se dictan en la Extensión Áulica los que, según se había informado, estaban basados en los que elaboran los Profesores Titulares de la Sede Central. La Universidad expresó, en respuesta a ese señalamiento, que "se elaboran ajustes y adaptaciones curriculares que tienen en cuenta la personalización y contextualización del currículo". A consecuencia de ese intercambio, la CONEAU solicitó al ME verificar el grado de similitud o desemejanza entre los planes de estudio que cuentan con reconocimiento oficial y validez nacional otorgados por resolución ministerial y los que efectivamente se encuentran vigentes en la Extensión Áulica Córdoba. Según el Informe de Fiscalización ministerial, se pudo verificar la semejanza en los planes de estudio.

Continúa vigente el señalamiento realizado en la Res. CONEAU 314/10, respecto de la carrera de Psicología dictada en la EAC, incluida en la nómina de carreras de interés público, y por lo tanto sujeta a acreditación por parte de la CONEAU. Esta situación implica una

responsabilidad académica elevada por la cual la universidad debería prever los mecanismos para ejercer un mayor control de calidad académica sobre su filial de Córdoba.

Investigación y desarrollo

El Estatuto Académico de la UC establece en su art. 67º, que "La actividad de Investigación es estimada prioritaria en la Universidad de Congreso, debiendo ser así considerada en los desarrollos programáticos de tareas que se efectúen." Por otra parte, dicho Estatuto incorpora la figura del investigador y su categorización, sujeto a la regulación específica que deberá realizarse mediante el Reglamento General Interno (RGI). A partir de la sanción del Reglamento para la presentación de Proyectos y Programas de Investigación (Resolución Rectoral N° 39/09) se comienza a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 46º del Estatuto. Otra instancia significativa fue la aprobación del Plan Estratégico de Investigación (PEI) de la UC para el período 2009-2011, aprobado por la misma Resolución (fs. 1159). Otro aspecto que debe ser señalado en la nómina de acciones tendientes a regularizar el área de investigación, es la designación del Sr. Aldo Rodríguez Salas en el cargo de Secretario de Posgrado e Investigación, previsto en el artículo 17º del Estatuto Académico (Resolución Rectoral 12/09, fs. 985).

Hasta la aprobación de la normativa antes mencionada, la actividad se venía desarrollando en forma descentralizada a través de los institutos, centros de investigación, programas e incluso de los departamentos. Según el Informe Anual 2008 y el Informe de Autoevaluación (2008), se señalaba la existencia de 14 unidades operativas de investigación, que se listan a continuación, consignando la fecha de su creación: Instituto de Estudios Económicos y Sociales – IEES (2000), Centro de Estudios Municipales – CEMUN (2000), Programa de Investigación "La problemática de la Democracia y los Derechos Humanos en las Relaciones Internacionales" (2001), Instituto de Políticas Públicas (2002), Instituto de Ciencias de la Seguridad (2002), Centro de Investigación del Departamento de Sistemas de Información – CIDeSI (2002), Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (2002), Centro de Tecnología Educativa (2002), Instituto de Gestión Ambiental – IGA (2002), Dirección de Investigaciones, Mediciones y Encuestas – DIME (2004), Centro de Investigación de Imagen y Comunicación (2004), Centro de Estudios en Ciencias Contables – CEEC (2004), Centro de Investigación y Planificación Turística (2004), Centro de Estudios de Calidad y Gestión (2004).

Al momento de la visita de Evaluación Externa, los únicos centros de investigación activos a decir de las autoridades de la UC, eran el Instituto de Gestión Ambiental (IGA) y el Instituto de Pensamiento Contemporáneo (IPC). Sin embargo no hay información de la actividad desarrollada sobre este último. Respecto del Instituto de Gestión Ambiental durante el año 2009, como actividades de transferencia propiamente dichas, el expediente informa que llevó adelante 34 evaluaciones de impacto ambiental derivadas de diferentes reparticiones públicas de la provincia de Mendoza. Del total recaudado por las actividades (\$56.940), correspondió a la Universidad el 25%, es decir \$14.285.

Según informa la UC, las actividades de investigación y estadísticas que llevaba a cabo la DIME serán subsumidas por la Secretaría de Investigación y Posgrado y por la recientemente

creada Secretaría de Evaluación de la Calidad y Seguimiento Institucional. En cuanto a las actividades desarrolladas por el Instituto de Desarrollo Comercial (IDC), sobre las cuales se había solicitado información debido a que también había sido omitido de la nómina de centros de investigación en el Informe Anual 2008, la UC informa que es una entidad mixta, presidida por Subsecretario de Promoción Industrial, Tecnológica y de Servicios del Gobierno provincial de Mendoza e integrada por representantes de cámaras empresariales y comerciales de la provincia y otros sectores de la producción. Desde 2008, son miembros titular y suplente de su Comisión Directiva, en orden respectivo, el Vicerrector de Administración y Planeamiento y la Directora de Gabinete del Rector de la UC. Asimismo informan que en 2010 asumiría como miembro titular el Director del Departamento de Ciencias Contables de la Universidad. Deberían especificarse las actividades desarrolladas.

En la Resolución 39/09 mencionada en este mismo apartado, se aprobó también el documento base para la primera convocatoria y apertura de Programas y Proyectos de Investigación que se adjunta a fs. 1155. Las áreas propuestas a convocatoria fueron: 1) Matriz energética de Mendoza, 2) Cambio climático: adaptación y mitigación, 3) Ordenamiento territorial, 4) Proyectos y programas relacionados con el perfil de las carreras de la UC. Se describen los objetivos generales y las líneas de investigación propuestas por área. A fs. 1166 se adjunta otra versión del documento antes mencionado, en el que se agrega un área temática a la convocatoria: el Observatorio de Economía Real enfocado en la región de Mendoza.

En agosto de 2009 por Resolución Rectoral No 77 (fs. 1175) se establecen las pautas para la conformación y funcionamiento del Comité de Evaluación de los proyectos de investigación. El Comité de Evaluación se integrará por pares evaluadores pertenecientes a universidades nacionales, de gestión pública o privada y centros de investigación nacional con asiento en Mendoza, seleccionados de una terna que eleva el Departamento con mayor incumbencia en el proyecto. Su integración será plural y representativa de las disciplinas comprendidas en los proyectos presentados. Previa a la convocatoria del Comité Evaluador, el Vicerrectorado de Gestión Académica, el Secretario de Investigación y Posgrado y la Directora de Gabinete del Rector realizan una evaluación previa de admisibilidad de las presentaciones. La evaluación de los proyectos se realiza conforme a una grilla establecida en las condiciones de la convocatoria y que determina un orden de mérito para la adjudicación (fs. 1177).

De los 18 proyectos presentados en esta primera convocatoria se admitieron 17, de los cuales 4 quedaron fuera de la adjudicación por exceso de cupo. La adjudicación discrimina entre 8 proyectos atendidos con recursos presupuestados por la UC y 5 proyectos financiados con recursos provenientes de convenios de cooperación, específicamente con la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia de Mendoza (5). A fs. 915, como parte de la respuesta de la UC al pedido de CONEAU en su Res. N° 314/10, figura un informe que brinda particularidades de los proyectos adjudicados (título, responsables, área temática, categoría según se trate de un grupo de investigación inicial o avanzado, monto solicitado y adjudicado). El monto total asignado por la UC para la realización de los proyectos asciende a \$58.000 mientras que la Secretaría de Medio Ambiente aporta \$49.400. Habría otro proyecto admitido a ser financiado con recursos externos a la UC además de los incluidos en la Resolución Rectoral No 49/10.

Por otro lado, se destaca el apoyo económico para la edición de ciertas publicaciones. Un caso a mencionar es la edición de "Compromiso Ambiental por Mendoza" (se adjunta ejemplar No 1 a fs. 1123), publicación cuatrimestral aparecida en junio de 2009, de difusión profesional, con sustento científico. Cuenta con el aporte del Instituto de Gestión Ambiental de la Universidad de Congreso y la colaboración de profesionales y científicos de otras instituciones nacionales radicadas en Mendoza (Ej.: CONICET) y de la provincia de Mendoza. La Revista fue editada por la Editorial Universidad de Congreso, y su propiedad intelectual se encuentra en trámite ya que fue solicitada a las autoridades respectivas, en julio de 2009.

De lo conversado en la visita de Evaluación Externa con el Secretario de Investigación y Postgrado, en funciones desde inicios de 2009, surgió que la centralización de la actividad investigativa en torno a un número reducido de programas, bajo la coordinación de la Secretaría de Investigación y Postgrado, la aprobación del PEI y de algunas normas específicas, parece constituir un avance en el mejoramiento de la gestión de la investigación, frente a la descentralización anterior.

La función de investigación no es abordada institucionalmente en la Extensión Áulica Córdoba, por lo cual la UC debiera implementar acciones para promover líneas de investigación vinculadas a las carreras ofrecidas en la EAC. Dentro del Plan de Mejoras 2008-2010, se informa sobre la recopilación e indización de las tesis de los graduados de la EAC como parte de las acciones dirigidas a impulsar la investigación. Más allá de esta recopilación que tiene aplicación para la EAC, se espera se promuevan otro tipo de acciones para generar o estimular grupos de investigación para llevar adelante proyectos de investigación institucionalizados evaluados por pares y rendición de avances que puedan retroalimentar las actividades de docencia y extensión de la EAC.

Según informaron las autoridades universitarias, la UC se encuentra recalificada como UVT (Unidad de Vinculación Tecnológica) a partir de las gestiones iniciadas en agosto de 2009 ante las autoridades del FONTAR. El Rector, en respuesta al Informe Preliminar de Evaluación Externa, menciona que en el curso de 2009 la UC realizó "presentaciones ante el Ministerio de Producción de la Provincia y la Secretaría de Ciencia y Técnica, de programas y proyectos de investigación en los que la UC actuó formalmente como UVT". No se informan en el expediente cuáles fueron estos proyectos de investigación, ni los resultados de su ejecución.

Extensión y bienestar universitario

La gestión de la Secretaría de Extensión (cuyo responsable asumió a inicios de 2009) ha elaborado dos propuestas de trabajo: a) Transición para el corriente año 2009 y b) Mejoramiento para los próximos tres años, que formará parte del Plan Estratégico de la Universidad de Congreso. El Plan de Transición busca rescatar los lineamientos del plan de extensión realizado en la gestión anterior, y está enfocado en seis ejes básicos: Cursos de formación básica, Perfeccionamiento y postgrados, Conferencias, jornadas y seminarios, Convenios, becas y pasantías, Responsabilidad social y Servicios de asesoramiento.

Se presenta a partir de fs. 270 información relativa a 37 actividades de extensión universitaria, ofrecidas durante 2009, entre las que se incluyen dos propuestas dirigidas específicamente a alumnos en carácter de actividades extracurriculares. En todos los casos se indica el tipo de actividad, la audiencia a la que está dirigida, el área disciplinar abordada, el lugar y los disertantes. En cuanto al tipo de actividad se llevaron a cabo dos eventos de cine debate, un foro, tres seminarios, ocho conferencias, dos talleres, dos jornadas, tres charlas, una feria, dos cursos, un concurso y ocho reuniones privadas (casi todas ellas llevadas a cabo fuera de la sede de la UC). No se desprende de la información presentada el grado de organicidad y planificación que presentan estas actividades.

En consonancia con lo observado, la Universidad debiera ampliar la función de extensión hacia actividades organizadas en torno a programas y proyectos, con objetivos precisos, acciones claramente determinadas y evaluación de impacto.

Respecto a la Extensión Áulica de Córdoba, se mencionan cinco tipos de actividades de extensión realizadas en 2009, de las cuales no se brinda información suficiente como para ponderar su impacto en términos de beneficios recíprocos tanto para la Universidad como para el medio. Entre las actividades informadas, puede mencionarse la realización de un relevamiento de la oferta de extensión y formación continua en Córdoba y zona de influencia y la visita a establecimientos educativos de nivel medio para "recabar información en torno a necesidades de orientación vocacional". También se menciona la participación de la UC en documentos vinculados a la problemática del nivel de educación media.

En relación al bienestar estudiantil, a fs. 656 consta un informe detallado con la cantidad de beneficios asignados y la nómina de beneficiarios, según tipo de beca, porcentaje de reducción arancelaria y carrera. En 2009, 370 alumnos fueron beneficiados con una reducción del arancel, de los cuales cabe destacar que 140 obtuvieron una reducción del 100% y 191 fueron beneficiados con una reducción del 25%. El 28% de los beneficios asignados se otorgaron a alumnos de las carreras de Abogacía, siguiendo en el orden la de Psicología con un 17% y la carrera de Contador con un 12%, una distribución similar a la del año 2008. Por último, puede mencionarse que el 73% de los beneficios otorgados corresponden a descuentos por convenio y el resto se reparte de manera más o menos equitativa entre las diferentes categorías. No se discriminan datos que refieran a la EAC. Sería interesante contar con alguna evaluación del impacto de estas prácticas sobre el seguimiento de la matrícula, en particular sobre nivel de retención, en virtud del descenso en los valores de reinscripción de los últimos años.

Se presenta a fs. 491, un listado de los 73 convenios marco de pasantías con empresas, entidades y organismos de gobierno, firmados en el transcurso del año 2009 y todos ellos enfocados hacia la práctica de formación en las distintas áreas disciplinarias. Allí se indica la fecha de inicio y su duración, si éstos han sido renovados, así como también la cantidad de pasantes. El detalle de los convenios se presenta indicando la entidad con la que se ha firmado, su duración, los objetivos del vínculo, los avances y el impacto esperado. También se puede apreciar, entre otros aspectos, la cantidad de pasantías resultantes por cada uno de los convenios firmados y el porcentaje de pasantías renovadas, como así también la distribución de las pasantías entre las distintas áreas disciplinares de la UC. De las 257

pasantías otorgadas (42 más que en 2008), el 72% corresponde al área de Psicología, el 9% al área administrativa, el 7% a Contable y el 6% a Turismo. Del total informado, sólo el 10% ha sido renovado mientras que el 90% se trató de pasantías realizadas a término. En informes anteriores la CONEAU había solicitado información referida a la relevancia de las pasantías propuestas en la formación académica de los pasantes, así como de los procedimientos por los que se realiza el seguimiento y evaluación académica de dichas pasantías. Si bien se informaron los aspectos procedimentales en el Informe Anual 2008, continúa pendiente un informe que rinda cuentas sobre los ítems evaluados durante el seguimiento.

Según el Informe de Evaluación Externa, la Secretaría de Extensión cuenta con una dotación de personal reducida. Sería recomendable trazar un plan de formación de recursos humanos, apuntando a que los docentes y estudiantes avanzados, se incorporen a las actividades de extensión y transferencia.

Recursos humanos

El Estatuto de la Universidad de Congreso establece en su artículo 42° que los docentes ordinarios se clasifican en las siguientes categorías: Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Trabajos Prácticos. Incluye además la categoría de Profesores Extraordinarios: Eméritos, Honorarios, Consultos y Visitantes. Mediante resoluciones internas (R. Rectoral N° 39/00) se crearon dos categorías que no estaban contempladas en el Estatuto Académico, la de profesores programáticos o generalistas y la de profesores específicos. Según el mencionado reglamento, el profesor programático o generalista "es aquel que posee la formación disciplinar, las habilidades y las competencias que le permiten planificar y dictar las asignaturas afines abarcadas en cada cátedra departamental, desde una perspectiva integradora". Mientras que el profesor específico "es aquel que posee la formación disciplinar, las habilidades y las competencias que le permiten planificar y dictar una de las asignaturas incluidas en una cátedra departamental, desde una perspectiva focalizadora".

Los docentes de la Universidad de Congreso son designados a través de un proceso de evaluación selectiva, ya sea por llamado externo o por trámite abreviado interno o a solicitud de reasignación, elevada por los Directores de Departamento al Vicerrector de Gestión Académica. También se ejecutan asignaciones en casos concretos de profesores que sean miembros de Programas, Centros o Institutos de Investigación. En los hechos, desde 2001 la evaluación selectiva se ha implementado únicamente mediante trámite abreviado interno, dirigido exclusivamente a postulantes que son o han sido profesores regulares de la UC, lo que ha permitido movilidad docente a través del sistema de categorías.

Otra de las cuestiones incluidas en la Autoevaluación Institucional ha sido la implementación de la modalidad de remuneración anualizada; algo que luego se ratificó en las reuniones con el claustro docente. Este es otro aspecto que la UC debería reconsiderar, apuntando a una mejora de las dedicaciones de los docentes tal como sugiere el Informe de Evaluación Externa.

La mayoría de los docentes son designados actualmente mediante el sistema de horas cátedra y el total de las mismas corresponde a la cantidad de horas que deben desempeñar frente a alumnos, conforme lo establece el respectivo plan de estudios; un alto número de profesores de la UC realiza el resto de las actividades inherentes a la docencia (planificar, elaborar material, evaluar, etc.) fuera de esta asignación horaria. Según el nuevo Reglamento Docente sometido a prueba por dos años y puesto en vigencia a partir de agosto de 2009, cada categoría docente tiene estipulada una carga horaria determinada entre horas de consulta y horas lectivas. Sólo para aquellos docentes cuya designación es mayor a los 6 meses, la cantidad de horas lectivas debe ser respetada en su totalidad aún en los semestres que no corresponda dar clases, con lo cual deberían destinarse para preparación de clases, consulta de alumnos, investigación y escritura de publicaciones.

En síntesis, la gestión de la carrera docente en la UC durante 2009 estuvo atravesada por la articulación entre variadas prácticas residuales de gestiones anteriores y un proceso de transformación gradual hacia la implementación del proyecto de Reglamento Docente, aprobado en mayo de 2009 por Resolución Rectoral 41/09 y puesto en vigencia (en los hechos) a partir de agosto del mismo año por el término de dos años "ad experimentum". En el anexo 1 de la citada Resolución se encuentran los requisitos académicos para el ingreso a la carrera docente, la descripción de las categorías docentes y los procedimientos para la designación y/o promoción de categoría. Estos últimos ítems fueron a su vez ampliados por un nuevo anexo presentado al CAU en octubre de 2009, en el que además se fijaron las cargas horarias y la duración de los cargos. Asimismo, se determina la obligatoriedad de acreditar formación pedagógico-didáctica no menor a 40 horas didácticas, eximiendo de este requisito a los docentes que posean título docente o formación en educación. También se establece que los docentes que se encuentran desarrollando la docencia en la UC y no reúnen los requisitos previstos, contarán con un plazo de siete años para cumplimentarlos.

El nuevo proyecto de Carrera Docente contempla, además de la evaluación selectiva por trámite abreviado, en los casos de vacancias ocurridas durante el transcurso del año académico o reestructuración de la planta orgánica funcional, la implementación gradual de concursos abiertos, los que iniciarían, según lo expresado en el Informe Anual 2009, en la segunda mitad del año 2010. Las Comisiones Asesoras que actuarán en los procesos de evaluación selectiva estarán integradas por tres miembros titulares y un suplente, serán designados por el CAU y podrán ser o haber sido profesores titulares de otras universidades e institutos equivalentes o especialistas en el área temática.

En el caso de la Extensión Áulica Córdoba, se informa que la designación se realiza a propuesta del delegado Rectoral, la cual "es analizada en la Sede de Córdoba por los Directores de Departamento, quienes viajan y entrevistan a los profesores en la sede de la Extensión. Una vez aprobada, la propuesta es analizada en conjunto por la Secretaría de Organización Académica y el Vicerrectorado de Gestión Académica y luego remitida a la Secretaría General para su resolución correspondiente.

Un aspecto señalado en el Informe de Evaluación Externa esta vinculado con la necesidad de reforzar las políticas académicas de formación docente. La UC exige, según Reglamento Docente aprobado por Resolución Rectoral N° 41/09 (fs. 691), que para el acceso a la cátedra

universitaria se deberá "Acreditar formación pedagógico-didáctica de 40 horas reloj como mínimo." Al respecto, la Universidad señala a fs. 686 que durante el proceso de autoevaluación institucional detectaron la necesidad imperiosa de implementar un Programa Permanente de Formación Docente. Las primeras acciones se encaminaron a iniciar una serie de talleres (gratuitos para los docentes de la UC) para lograr que los docentes cuenten con el mínimo de 40 hs. que exige el nuevo Reglamento Docente. Según informan, el primer taller contó con la participación de 35 profesores y volvería a repetirse en abril-mayo del 2010. La aspiración sería llegar a ofrecer cursos por una totalidad de 200 horas. El Programa se gestiona desde el Área de Formación Docente, dependiente de la Subsecretaría de Pedagogía Universitaria en el marco de la Secretaría de Evaluación de la Calidad y Seguimiento Institucional. El plan de formación docente, además del componente pedagógico-didáctico, estaría articulado con incentivos a la investigación y la transferencia con el objetivo de promover la formación profesional en el área específica del docente.

La Universidad lista la nómina de docentes (fs. 309-466) detallando nombre y apellido, edad, cargo, asignaturas a cargo, título de grado y de posgrado, carrera y departamento de pertenencia y actividad profesional. Con respecto al tipo de dedicación de los docentes, se indica que son computadas las horas de clase, las horas de tutoría y las horas de capacitación, aunque no se indica la carga horaria que cumple cada profesor (fs. 468). Tal como se señaló anticipadamente en los inicios del presente informe, la información presentada se brinda de manera individual por docente. El único dato disponible a 2009 es el proporcionado por el Ministerio que contabilizó 151 titulares, 54 asociados, 137 adjuntos y 7 JTP lo que suma un total 349 docentes. Este dato es marcadamente inferior al registrado en el Informe Anual 2008 que arrojaba un total de 435 docentes, 8 docentes menos que en el Informe Anual 2007.

Vale consignar que la CONEAU en su Resolución N° 314/10 correspondiente al análisis del Informe Anual 2008 solicitó expresamente un análisis descriptivo del cuerpo docente que incluya números absolutos y porcentajes según categoría docente, dedicación y formación académica, lo que está aún pendiente de informar.

Tomando los datos registrados para el año 2007, el 21% acreditaba algún título de posgrado. Cabe recordar que la institución había previsto para 2005 que todo su plantel docente contara con formación de posgrado. Para el año 2009 y a partir del dato referido al incentivo económico otorgado por Resolución Rectoral 47/09 (fs. 1377) a 16 docentes que acreditaron formación de posgrado, se desprende que este porcentaje sería marcadamente inferior (4.6% aproximadamente). En años anteriores, el número de docentes con titulación cuaternaria era superior, por ejemplo: en 2002 (58%) y 2003 (48%). Según el Informe de Autoevaluación, ello se debería al incremento de docentes en la carrera de Abogacía, "... ya que los mismos, en general, no suelen iniciar instancias de capacitación superiores al grado". La Universidad reconoce esta debilidad y manifiesta que continúa en la actualidad con los incentivos para la capacitación docente en el cuarto nivel, pero hasta el momento de la visita de Evaluación Externa y de acuerdo a la información proporcionada en el Informe Anual 2009, no se presentó el Plan de Capacitación que estaba previsto en el Plan de Mejoras, ni un resumen de acciones concretas realizadas en esa dirección.

En cuanto a la estructura de la Planta Docente y según el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras indica que al término del primer cuatrimestre de 2009 se debería definir la "estructura docente que la Universidad requiere para el logro de los objetivos (...) y la estructura de cátedras - incluir jerarquización por dedicación horaria." Sin embargo, ya vencido ese período, no fue elaborada. A fs. 686 se menciona que las comisiones de pares conformadas por carrera, en conjunto con los respectivos Directores de Departamento y el Vicerrectorado de Gestión Académica, estarían previendo o comenzando a delinear las nuevas necesidades curriculares, la configuración óptima de cada cátedra y el perfil de sus docentes.

Con respecto a la capacitación del personal, la UC en su Informe Anual 2008 había afirmado que mantenía el beneficio del 100% de los aranceles para todo el personal interesado en cursar una carrera de grado, "a la vez que mantenía el incentivo para que los profesores accedan a posgrados, otorgando licencias con goce de haberes". La CONEAU requirió entonces a las autoridades que informaran la nómina de los profesores beneficiados a lo cual la UC respondió que se trataba de dos profesores de la EAC que cursaban la Licenciatura en Administración y del Secretario Técnico de la EAC que contaba con una licencia parcial con goce de haberes para realizar estudios de Maestría. Confrontando la nómina de docentes beneficiados por esta medida al año 2009, se desprende que serían 7 los empleados de la UC que se encuentran cursando carreras de grado entre los que no se incluyen los dos docentes de la EAC antes citados. Por otro lado, no se especifican los docentes que gozan de licencia para cursar carreras de posgrado.

Respecto a la Extensión Áulica Córdoba, se lista la nómina de profesores, indicando nombre y título obtenido (fs. 559), que suman un total de 66 docentes, 18 más que lo informado para 2008. La información debería completarse como se ha señalado para la sede central.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Con respecto a los convenios institucionales, se informa sobre la existencia de 111 convenios en vigencia, detallando la fecha de firma, su objeto y duración (fs. 534-551). Se presentan ordenados por la fecha de su firma entre el año 2000 y el 2009, sin indicación de logros alcanzados ni impacto esperado. Si bien la institución ha mantenido su política de cooperación interinstitucional, debe reiterarse la observación realizada con anterioridad por la CONEAU respecto al impacto en el desarrollo académico, científico y tecnológico de la Universidad, de todos los convenios de cooperación y pasantías vigentes.

Por otro lado, en el apartado "Coordinación de Relaciones Internacionales" (fs. 707) se informa sobre 28 convenios y acuerdos marco, de los que se detalla título del convenio, fecha de la firma, entidad con la que se ha establecido el vínculo, objetivos, duración, avances logrados, actividades programadas e impacto esperado. A fs. 760 obra un informe con datos cuantitativos sobre la movilidad estudiantil, donde se indica que durante 2009, un total de 116 alumnos extranjeros han tomado cursos en la UC mientras que 12 fueron los alumnos de la UC que viajaron a universidades del extranjero. Este fuerte contraste de movilidad es debido fundamentalmente al valor comparativo de nuestra moneda.

Avances en procesos de autoevaluación

El inicio del proceso de autoevaluación institucional se remonta al año 1999, en el que por Resolución Rectoral 22/99 se aprueba formalmente el proceso de evaluación institucional y se conforma una Comisión Técnica de Autoevaluación, que sería la encargada de diseñar, planificar y ejecutar la evaluación institucional, bajo la conducción y supervisión de la autoridad competente. Ya en 1998 se había conformado de manera informal una Comisión Técnica de Autoevaluación Institucional que tenía a su cargo la elaboración de los correspondientes Informes Anuales. En noviembre de 2001, la CTAI lanza a la comunidad universitaria la convocatoria a la autoevaluación institucional, con indicación de etapas, lineamientos y actividades. Es recién en marzo de 2006 que la UC y la CONEAU acuerdan implementar el proceso de evaluación institucional previsto en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior. Con el inicio de la nueva gestión en junio de 2008, se da un nuevo impulso al proceso iniciado una década atrás, y en noviembre de ese año las autoridades presentan ante la CONEAU el Informe de Autoevaluación Institucional. En junio de 2009 se concretó la visita del Comité de Pares Evaluadores convocados por la CONEAU y en junio de 2010 concluyó el proceso de evaluación institucional resultante en el Informe Final de Evaluación Externa y el Post Scriptum del Rector.

Por otro lado, es importante analizar dos elementos fuertemente vinculados al proceso de evaluación institucional que son la definición de un proyecto institucional y la elaboración de un plan estratégico con objetivos, metas y proyecciones económicas, que en algunos casos puede limitarse a una previsión de acciones de mejora.

La UC inició su trabajo de autoevaluación con el análisis cualitativo y cuantitativo del plan de acción 1999-2006, que culminó en el año 2006. La Universidad recurrió también al asesoramiento de un consultor externo que organizó una serie de actividades destinadas a profundizar el proceso de evaluación ya iniciado. A partir de este trabajo se generó un plan de mejoras 2008-2010. Por otro lado, entre las metas planteadas, la nueva gestión iniciada en junio de 2008 se propuso abordar "el diseño de un nuevo Proyecto Institucional" para el período 2008-2016, para lo cual se diseñó un "plan de mejoras" cuyos objetivos, mayoritariamente, están contemplados en el Plan de Mejoras 2008-2010 mencionado más arriba y en buena parte cumplidos o con procesos iniciados. Asimismo, para la elaboración del Plan 2008-2016 preveían disponer de "un estudio de demanda social" que contribuya a una mejor formulación de la oferta educativa de grado y posgrado, que no estuvo disponible al momento esperado.

De lo expuesto, surge que la Universidad ha desarrollado varios planes en distintos momentos de la gestión con el fin de proponer un horizonte de acciones con miras al mejoramiento institucional. Este esfuerzo se inscribe en la dirección deseada, en el sentido de encuadrar las acciones de gestión dentro del marco de un sistema de planeamiento. La instrumentación de un sistema presupuestario y su respectivo control de ejecución permitiría una mayor previsibilidad y efectividad de las decisiones.

Paralelamente, y según lo informado al momento de la visita de Evaluación Externa, la gestión iniciada en junio de 2009, a cargo del Rector Francisco Piñón, proyectó diversas

instancias para proveer a la Universidad de un Plan Estratégico Institucional, entre ellas cabe mencionar:

- Subsunción del Programa de Estadísticas y Mediciones de Indicadores de Calidad de Gestión en la Unidad de Análisis Institucional, con la misión de confeccionar, en un marco de trabajo colectivo, el Plan Estratégico de la Universidad de Congreso.
- Aplicación del Modelo Europeo de Excelencia -formulado por la European Foundation for Quality Management (EFQM)- a través de un Taller de autodiagnóstico y de formulación estratégica, con el objeto de consensuar las Bases para la definición del Plan Estratégico y de Desarrollo Institucional.
- Taller de diseño de líneas estratégicas. Luego del trabajo de la conducción académica de la Universidad con los parámetros del EFQM, el Rector y el Gabinete, junto al Consejo de Administración, realizarían un Taller para definir las Bases para la Gestión Estratégica Institucional, con el objetivo de redefinir la visión, la misión y los objetivos estratégicos y actualizar los datos del contexto, repensando la identidad institucional y la pertinencia institucional en su contexto.
- Plan de desarrollo institucional. Luego de cumplidos los pasos de Autoevaluación, Evaluación Externa y formulación del Plan Estratégico, la Unidad de Análisis Institucional coordinaría la formulación de los distintos Planes de Desarrollo Institucional (PDI).

A partir de estos datos, se ve como positivo la existencia de un área en la cual se concentre la tarea de elaborar y controlar la ejecución de los planes.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

A fojas 1449 del Informe Anual 2009 constan los estados contables de la Fundación Posgrado de Congreso para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2009. A fs. 1447 se adjunta el informe de los auditores externos. Por último, a fs. 1685 se suma el análisis económico-financiero contenido en el Informe de Seguimiento de la DNGU fechado en octubre de 2010, que tuvo en cuenta no sólo la información contenida en el Informe Anual 2009 sino también los datos aportados por la institución durante la visita de Fiscalización administrativa y económico-financiera del ME. El informe precisa que durante el año 2009 se percibieron recursos totales por \$8.899.831, lo que representa un descenso del 25% con respecto al año 2008. Esto se explica por el hecho de que en 2008 el 30% de los ingresos totales correspondía a donaciones de International Capital Markets Group S.A. (ICMG), por un monto de \$3.585.521, mientras que en 2009 las donaciones de esa empresa alcanzaron a \$265.535. En la memoria de los estados contables, la FPC dejó expresado que durante el ejercicio 2009 la Universidad trabajó en el incremento de la población universitaria a fin de aumentar los recursos ordinarios, a través del dictado de cursos de posgrado y especialización, charlas y conferencias. Esta iniciativa ha repercutido en un aumento del 5% en los recursos provenientes del cobro de cuotas mensuales y matrícula con respecto al año 2008.

Por su parte, los gastos ascendieron a un total de \$8.861.546, lo que representa una disminución del 5% con respecto a los valores informados para el 2008. No se identifican partidas destinadas a investigación para el año informado, pero se informan proyectos financiados con recursos provenientes de convenios de cooperación (ver punto anterior sobre investigación). El presupuesto para el año 2010 prevé partidas para el área de investigación. Del análisis del estado de recursos y gastos realizado por los auditores del ME para el período 2009, no se pudo obtener conclusiones relativas a la extensión de Córdoba, dado que los datos brindados por la UC no discriminan los ingresos y egresos por sedes. Para el año 2010 las autoridades de la UC prevén un déficit de \$227.914, 99 para la EAC. Para el Informe Anual 2010, además del presupuesto 2011, se deberá incluir documentación sobre el control presupuestario de ingresos, egresos e inversiones realizadas durante el año 2010, en ambos casos con discriminación entre sedes.

Finalmente, como resultado del ejercicio, se logró un superávit de \$31.432 que resulta destacable en cuanto es la primera vez desde el año 2000 que la institución obtiene resultados positivos en dos ejercicios consecutivos.

El Patrimonio Neto creció un 3.19% con respecto al 2008, registrando un valor de \$1.016.325, superior al monto de \$1.000.000 establecido para las universidades privadas en el inciso f) del artículo 4º del Decreto N° 576/96, que incluye resultados acumulados no asignados por -\$835.312. El Informe Ministerial estimó indicadores económicos que se describen a fs. 1692. De acuerdo a las estimaciones realizadas, la liquidez corriente cayó un 75% (como producto del nuevo compromiso de cancelación y del nuevo esquema de desembolsos acordado con ICMG S.A.). La solvencia disminuyó un 11% en tanto que el endeudamiento total subió un 45%, con un Pasivo Total que supera en 2.68 veces al Patrimonio Neto.

El Informe Económico-Financiero del ME realiza una detallada descripción del acuerdo firmado entre la FPC y ICMG, adjuntado a fs. 919, acordado en mayo de 2008 por el impacto que ha tenido y tiene sobre los estados contables de la UC y en virtud de que aún no se ha cancelado en su totalidad la donación prevista por ICMG. Vale recordar que la FPC decidió aceptar un compromiso de donación por parte de ICMG por la suma de u\$s 1.000.000, a efectos de garantizar el desarrollo y ejecución del proyecto educativo universitario. En dicho acuerdo se convino la incorporación de un nuevo Consejo de Administración que decidió la modificación y adecuación de la estructura administrativa existente, tal como consta en Nota 2 de los Estados Contables del ejercicio 2009, fs. 1454. El acuerdo preveía un inmediato desembolso de la suma de u\$s 350.000 y la Fundación se comprometía a aplicarlo exclusivamente a la cancelación de los pasivos descriptos en el Anexo II. El Informe Ministerial señala que no fueron remitidos ni el Anexo II ni el Anexo III, que incluirían la nómina del personal de la Fundación, con sus respectivas remuneraciones, cargos y antigüedad correspondiente, tal como se declara en el punto III.6 del acuerdo. Según cláusula IV.1 del acuerdo, los u\$s 650.000 restantes debían ser cancelados mediante tres desembolsos mensuales de u\$s 215.000, cada uno de los dos primeros y de u\$s 220.000 el tercero, a los 90, 180 y 270 días, respectivamente. No obstante, la FPC recibió durante el ejercicio del año 2008, la suma de u\$s 391.020 y durante el ejercicio 2009, el monto de u\$s 245.835. Por el saldo pendiente que asciende a u\$s 363.145, las partes acordaron un nuevo compromiso de cancelación. Si bien no se notifica cuál es el nuevo esquema de desembolsos, la autoridad

ministerial entiende a partir de las notas a los estados contables, que el saldo pendiente sería recibido por la FPC con posterioridad al 31 de diciembre de 2010.

Según se relata en la Memoria y el balance del ejercicio 2009, durante el último trimestre del año la FPC recibió una comunicación de la Sociedad Grupo Vitivinícola de Tupungato S.A. informando que la donación del terreno que realizó a la FPC el 29 de abril de 2009, la había efectuado por cuenta y orden de ICMG S.A., con el fin de avanzar en el cumplimiento de las donaciones comprometidas. Este inmueble fue incluido en los estados contables de la FPC del año 2009 (fs. 1466), por un valor de \$757.526, estimado a partir de tres tasaciones efectuadas por especialistas independientes (fs. 1471).

El Informe ministerial refiere al reclamo de OSPLAD sobre supuestos pagos pendientes, cuestión que deberá seguirse en la próxima visita de Fiscalización del ME.

El Informe de Verificación del ME del año 2008 había sugerido a la FPC, atento a dar cumplimiento al inciso c) del artículo 5° del Estatuto de la UC, la elaboración de un presupuesto económico financiero para el año 2010, con detalle de ingresos y gastos desagregados por carrera y sede, recomendación que también fue efectuada en el Informe de Evaluación Externa. La FPC acompaña a fs. 651 del Informe Anual 2009, un presupuesto para el año 2010 por Departamentos, por el que se prevén ingresos totales por \$10.530.981, lo que representa un incremento del 18% con respecto al año 2009. De este monto, los ingresos por cuotas de carreras de grado abarcarían el 94%. Además, se han presupuestado ingresos anuales por \$50.003 provenientes de las actividades a desarrollar por el Instituto de Gestión Ambiental.

Con respecto a los egresos, se estimó un aumento del 12% en las erogaciones totales con respecto al año 2009. De estos egresos, el 63% se destinaría a gastos de personal que contempla un aumento del 15% en el salario de los docentes, el 11% a beneficios arancelarios, el 0.9% a investigación y 3.7% a biblioteca. Están previstas, a su vez, inversiones por un total anual de \$437.000 para la construcción de aulas y gabinetes y para la compra de computadoras y proyectores. Finalmente, el superávit previsto para el año 2010 alcanzaría los \$156.515 que, según adelantaron las autoridades de la UC, serían destinados a la jerarquización del personal docente a través de planes de incentivos.

Dado que el presupuesto de la UC para el año 2010 no brinda información que discrimine la actividad de la Extensión Áulica Córdoba, le fue solicitada durante la visita de Fiscalización del ME y se anexa a fs. 1565. Se prevén ingresos totales por \$360.000, egresos totales por \$582.414 e inversiones en compra de bienes de uso por un monto anual de \$5.500. El resultado final arroja un déficit \$227.914 para la EAC. La viabilidad económico-financiera de la EAC ha sido cuestionada reiteradamente en los sucesivos informes de seguimiento, en cuanto resultaba improbable para las autoridades del ME que una sede con una relación alumno/docente tan baja como la informada (2 para el 2008 y 1.6 para el 2007), se autofinanciara. Si bien la Universidad afirmó en los sucesivos Informes Anuales que la EAC obtenía superávit en sus cuentas, los datos contables nunca pudieron ser constatados por las autoridades del ME.

El inmueble en el que brinda sus servicios la Universidad de Congreso, ubicado en la calle Colón N° 90 de la ciudad de Mendoza, había sido inicialmente concedido en comodato por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos en liquidación (ENCOTESA) a la Fundación Universidad de Congreso, que ejerció la administración de la Universidad hasta fines del año 1998. Con posterioridad se gestionó la transferencia del contrato de comodato a la Fundación Postgrado de Congreso, y en febrero de 2001 se formalizó la suscripción de otro contrato de comodato entre la mencionada ENCOTESA y la Fundación Postgrado de Congreso, por el que se concedía a esta última el uso gratuito de espacios físicos aún no ocupados por la Fundación Universidad de Congreso. Al año siguiente, por Resolución N° 239/02 del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) se otorgó el uso precario y gratuito del entrepiso, los pisos 1° a 6°, un salón en planta baja, cinco cocheras y los espacios de circulación. No obstante, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación dicta la Resolución N° 93/03, por la que se hace una nueva asignación de parte de los espacios que ya habían sido dados en comodato anteriormente, ratificando las condiciones de ocupación, pero reduciendo la superficie asignada. Esta intervención de la Secretaría de Comunicaciones dio lugar a un conflicto de competencias entre ésta y el ONABE. A fs. 638, la nota 4 de los estados contables 2008 informa que por Res. N° 93 del 18 de noviembre de 2003 emitida por el Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios, Secretaría de Comercio, la FPC posee el usufructo sin vencimiento del inmueble.

Ateniéndose a lo informado por la UC en su Informe Anual 2009, el edificio en el que tiene asiento la UC es propiedad del Correo Argentino según contrato de locación obrante a fs. 994, fechado el 1 de junio de 2010, por el cual Correo Oficial de la República Argentina S.A. da en locación a la FPC el inmueble de la calle Colón 90, por un plazo de 10 años, prorrogable automáticamente por igual período, con opción a compra. El alquiler mensual de la locación se fijó en la suma de \$9.000 más I.V.A. La superficie dada en locación se distribuye recortadamente en un total de 8 plantas según especificación del contrato de locación (fs. 995) y del Informe ministerial (fs. 1667). El contrato de locación con opción a compra hace que la UC haya superado la situación anterior de comodato precario que existía sobre el inmueble. No obstante haber logrado la firma del contrato de alquiler con el Correo Argentino, en la medida que las acciones dirigidas a incrementar la matrícula de alumnos logren sus frutos, deberá atenderse a un equilibrio en el uso de los turnos horarios para optimizar la ocupación o buscar de ampliar los espacios áulicos existentes.

En febrero de 2010 las autoridades de la UC realizaron una oferta formal de compra de un inmueble de propiedad de Banco Nación, por un valor de \$1.000.000. En virtud de haberse celebrado el contrato de locación con Correo Oficial de la República Argentina S.A., se deduce que ha quedado sin efecto la operación.

Cabe recordar que en el año 2003 la UC informa sobre el compromiso de donación de un terreno por parte de la firma Dalvian S.A. a la FPC por intermedio de su presidente, el Sr. Alfredo Luis Vila. El predio de 30.000 m² de extensión y un valor estimado al 2003 de u\$s 2.500.00, limita en su lado sur con la Universidad Nacional de Cuyo. La donación no se ha concretado. La institución informa en el IA 2007 que la postergación de la escritura del terreno se debe, en esta oportunidad, al fallecimiento en abril de 2008, del titular de la

propiedad a donar, el Sr. Alfredo Vila, por lo que la donación quedaría suspendida hasta tanto se regularizara formalmente el procedimiento sucesorio.

Finalmente, la Universidad informa sobre la donación en 2009 de un lote por parte del "Grupo Vitivinícola de Tupungato S.A.", realizada a favor de la Fundación de Postgrado de Congreso. El predio de 25 has., sin edificar, conocido como Finca La Cautiva, se encuentra ubicado en el distrito Gualtallary, Departamento Tupungato, provincia de Mendoza. La referida finca no tiene derecho a riego y se encuentra ubicada en zona de Seguridad de Frontera (Decreto 887/94 -PEN), con certificado en trámite. En la Memoria y Balance del año 2008 (fs. 643) se manifiesta que el objetivo de la donación es la construcción del campus universitario. Por su parte y según se informó durante la visita de Fiscalización ministerial en 2009, en el predio se realizaría una construcción que sería utilizada por el Centro de Investigación Regional, dedicado a estudios ambientales y climáticos. Al respecto, a fs. 963, se adjunta el anteproyecto de las instalaciones previstas bajo la denominación "Centro de Investigaciones y Observatorio de Cambio Climático de la Universidad de Congreso" que ya había sido presentado en el Informe Anual 2008 y sobre el cual el Ministerio de Educación expresó en esa oportunidad, y a juzgar por los croquis y planos presentados, que "nada hace pensar de que se trata de un centro de estudio, ya que el diseño está concebido más como una vivienda confortable". Finalmente, otro de los destinos posibles para el inmueble sería el desarrollo de un emprendimiento de enoturismo según fue informado durante el proceso de evaluación externa. Sea cual fuere el destino del inmueble en cuestión, es necesario clarificar su destino final y su inserción en el proyecto universitario.

El edificio donde funciona la Extensión Áulica Córdoba de la Universidad de Congreso está ubicado en la calle 25 de Mayo 1040 de la ciudad de Córdoba, cedido en comodato por la Fundación Nuevo Siglo por el plazo de 10 años contados a partir del mes de febrero de 2003, con posibilidad de renovación. Está dotado de un terreno de 1.200m² y una superficie cubierta de 1.500m² distribuida en dos plantas. Dispone de 9 oficinas, secretarías, bedelía y sala de profesores, 14 aulas y sanitarios para ambos sexos. Además funciona una sala de Tecnología Audiovisual y una sala informática con 16 computadoras. Durante el período lectivo 2006 se agregó un nuevo edificio unido al anterior de 550m² de superficie cubierta, adecuado para el funcionamiento educativo. Dicho edificio tiene 3 aulas, patio cubierto, cantina, sanitarios para ambos sexos y una sala multimedia. La Universidad de Congreso es quien fija y cobra los aranceles, mientras que la Fundación Nuevo Siglo percibe un porcentaje equivalente al 70% en concepto de honorarios, dando "en usufructo su estructura edilicia en la ciudad de Córdoba con su equipamiento en préstamo de uso por el período que dure el convenio". En el último Informe ministerial se aclara que el uso del espacio físico está regularizado mediante un convenio marco que fija los ámbitos asignados a la UC, así como la franja horaria de su utilización. En el edificio funciona el Instituto Superior de Comercio Exterior, que comparte los horarios con la UC, y una escuela que desarrolla sus actividades en horario diurno, mientras que las actividades de la UC se llevan a cabo en turno vespertino. Si bien la infraestructura parece razonable en función del servicio educativo que brinda la Universidad, la entrada a estos distintos establecimientos es común, por cuanto se ha sugerido a la UC independizarlo, posibilitando una identificación autónoma de la Universidad respecto a las instituciones restantes. Según comentarios de las autoridades universitarias, durante la visita de Fiscalización del ME, existe la intención de mudar la EAC a otro edificio más acorde

a la oferta educativa por lo cual se han iniciado gestiones con distintos institutos terciarios de la provincia de Córdoba.

La institución informa que los libros presentados a los organismos de control se encuentran extraviados, por lo que el Consejo de Administración estaría procediendo a rubricar los nuevos libros legales. Dada esta circunstancia el informe de los auditores externos menciona que se encuentra pendiente la transcripción a los libros legales, de los estados contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009, situación que se reitera por segundo año consecutivo. Esta situación debe ser regularizada de manera urgente.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca funciona en el segundo piso del edificio de la Universidad, ocupando una superficie total de 290.5 m², distribuidos de la siguiente forma: sala de lectura, 97 m², depósito cerrado de libros, revistas y materiales especiales: 96 m², sector de préstamos y atención al público: 27 m², sector de procesos técnicos: 12,50 m², dirección: 10 m², servicios electrónicos: 48 m².

La sala de lectura actual cuenta con una capacidad de 55 asientos. Según fue manifestado en el Informe de Evaluación Externa, la Biblioteca no cuenta con un sistema de barreras de seguridad de ingreso y egreso, lo cual a la fecha ha impedido la implementación de estanterías abiertas, como forma de promover y facilitar el uso de las colecciones disponibles, a la vez que fomentaría una actitud de mayor conocimiento, autonomía e independencia de los usuarios en el uso de la Biblioteca y sus recursos.

Si bien el espacio de la Biblioteca se ha ampliado en un 87% con respecto al año 2008, el Informe de Evaluación Externa observa que no se dispone de espacio y equipamiento adecuado para la consulta in situ de los materiales especiales que la Biblioteca posee (ej.: videos, cassettes), ni de espacios diferenciados para grupos de trabajo y/o cubículos para investigadores, entre otros posibles.

El equipamiento informático disponible (5 PCs, un scanner y una impresora de red) es de exclusivo uso interno y, de acuerdo a información proporcionada durante la visita, parte del mismo está siendo actualizado. El equipamiento disponible para consulta y uso de recursos digitales en línea (11 computadoras con acceso a Internet) se encuentra ubicado en una sala separada denominada Biblioteca Virtual.

La Biblioteca contaba al momento de la visita de Evaluación Externa, con un staff integrado por cinco personas, de las cuales el único bibliotecario era su director que se desempeñaba a tiempo completo, siendo las cuatro personas restantes empleadas administrativas sin formación profesional específica, a cargo exclusivamente de tareas de atención al público en ambos turnos (dos por la mañana y dos por la tarde). La atención de la biblioteca es de lunes a viernes de 8 a 21 horas. La escasez de personal sumado a la ausencia de una política de capacitación y actualización permanente del personal dificultan el desarrollo de la Biblioteca y sus servicios. No obstante, la Biblioteca forma parte del plan de mejoras y por tanto debieran atenderse estos problemas. A partir de marzo de 2010, se han designado 2

Subdirectores para la Biblioteca de Mendoza y una Encargada en la EAC. De la información brindada, se desprende que la Encargada de la Biblioteca de la EAC es bibliotecaria titulada en la Universidad Nacional de Córdoba.

Se informa a fs. 555, que el fondo bibliográfico está compuesto por 11.094 libros, 38 publicaciones periódicas, 2.178 monografías, 1.160 tesis de grado, 59 tesis de posgrado, 22 mapas, 556 videos, 238 CDs, 301 cassettes y 252 archivos fotográficos. A la fecha de visita de evaluación externa, la Biblioteca contaba con 9.973 libros y 45 títulos de revistas, con lo cual a la fecha de presentación del Informe Anual 2009, se observa un incremento del 11.2% en cantidad de libros y una disminución del 18.4% en el número de publicaciones periódicas. Según se desarrolla en el Informe de Evaluación Externa, debido a la falta de un presupuesto fijo y regular para la garantizar la actualización y mantenimiento de las colecciones, la Biblioteca no mantiene suscripciones, por lo que los títulos de revistas existentes han sido incorporaciones puntuales de colecciones completas (como la revista Summa, recientemente adquirida para la carrera de Arquitectura) o bien donaciones recibidas. La ausencia de colecciones de revistas específicas y actualizadas es considerada una falencia importante de la Biblioteca, reconocida tanto por su Director como por la gestión actual de la UC, y corroborada en las reuniones con alumnos y docentes, quienes de acuerdo a las características propias de sus disciplinas señalaron necesidades más puntuales. No se menciona en el Informe Anual 2009 ninguna medida tendiente a revertir esta situación que no sólo afecta las actividades académicas sino también las relativas al área de investigación. El acceso a revistas científicas electrónicas y bases de datos especializadas disponibles a través de la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva constituye un recurso muy valioso que paliaría, en parte, algunas de las falencias detectadas. Según informan las autoridades, se adquirieron a través del CRUP cuatro licencias para la consulta en línea de esta Biblioteca, que serán instaladas en la sede central.

En el Informe de Evaluación Externa se menciona que la biblioteca no cuenta con un sistema de gestión integrado específico de su colección bibliográfica y que, entre otras opciones, existiría la posibilidad de utilizar y adaptar un programa de código abierto para Bibliotecas ya existente, llamado Espabiblio, de descarga gratuita de Internet. Cualquiera sea la decisión que tomen en cuanto al software, es imprescindible que la Biblioteca adopte cuanto antes algún sistema de gestión que le permita en un plazo corto ofrecer un catálogo completo y en línea a sus usuarios y que pueda consultarse desde la web. En segunda instancia, es importante que el sistema que adopten les permita interactuar con otros sistemas existentes en la UC (como por ejemplo el de alumnos y de docentes), de modo tal de poder incorporar funcionalidades tales como que los alumnos gestionen desde su cuenta en la UC, además del pago de las cuotas, las inscripciones a exámenes y otros trámites, consultar el estado de sus libros prestados o realizar la renovación online.

La página web de la Biblioteca cuenta con un espacio muy reducido y estático en el sitio actual de la UC, que se limita a mostrar las normas de uso de la Biblioteca. La Biblioteca no posee su catálogo en línea disponible para que los usuarios lo consulten directamente, siendo éste uno de los servicios básicos y fundamentales que toda Biblioteca debe ofrecer.

La Biblioteca no lleva un registro estadístico de sus actividades de modo tal de poder dimensionar la demanda y uso real de los servicios actuales. El único dato que se pudo recabar durante la visita de Evaluación Externa fue el de cantidad de usuarios reales, ya que éste surge del Registro de lectores que gestiona la Biblioteca.

Cabe señalar que las actividades de formación de usuarios y alfabetización informacional son consideradas hoy funciones básicas y de vital importancia para las bibliotecas universitarias, ya que forman parte de su misión dentro de la Universidad en la que se insertan, por lo que este punto debería profundizarse. En particular, sería importante que la Biblioteca organice cursos de formación de usuarios para difundir y enseñar el uso de distintos tipos de bases de datos y recursos electrónicos que en breve serán accesibles a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.

En cuanto a los recursos económicos disponibles, el Informe de Evaluación Externa afirma que la Biblioteca no cuenta con un presupuesto fijo y específico para el desarrollo de sus actividades. Según el plan de mejoras 2008-2010 existe un programa denominado "Reestructuración de la Biblioteca" que preveía una inversión total de \$197.500 destinados a su reestructuración (\$45.000), a la adquisición de textos básicos (\$150.000) y a la integración en redes con otras bibliotecas digitales (\$2.500), que en el momento de la visita de Evaluación Externa se encontraba en plena ejecución. Según información obrante a fs. 884, las actividades previstas en el Plan de Mejoras 2008-2010 se encontrarían cumplidas a la fecha de elaboración del Informe Anual 2009.

No obstante los planes de mejoras elaborados, el Informe de Evaluación Externa y la Res. CONEAU 314/10 destacan la conveniencia de que la UC disponga de un presupuesto fijo anual que prevea, como mínimo, además de los gastos de mantenimiento básicos (sueldos del personal, gastos corrientes de insumos y servicios), la actualización y mantenimiento anual de las colecciones (adquisición de libros y recursos en varios formatos, suscripciones a revistas, encuadernación, etc.), la capacitación permanente del personal y la realización de mejoras en la infraestructura, equipamiento, bibliografía y dotación de nuevas tecnologías para la implementación de servicios electrónicos acordes a las necesidades de estudio, investigación y gestión de la UC. En respuesta a las recomendaciones efectuadas, la Universidad responde que en el presupuesto 2010 se ha consignado un monto específico de \$8.000 por mes para la adquisición de material bibliográfico en la Biblioteca Central y en la EAC. En el presupuesto 2010 que obra a fs. 1564 se registra el detalle del resto de los egresos para el área Biblioteca.

Con relación a la EAC y al momento de la visita de evaluación externa, la biblioteca funcionaba en una pequeña sala acondicionada para tal fin, equipada con estanterías y algunas mesas y sillas para consulta. De todos modos, al no disponer en ese momento de personal designado para la Biblioteca y, por tanto, de un servicio permanente y consolidado, el espacio se encontraba cerrado y el material podía consultarse previo pedido al personal administrativo de la Secretaría de la EAC. Según el Informe Anual 2009, se ha realizado la mudanza de la Biblioteca a una sala ubicada en la planta baja del edificio, equipada con puestos de lectura y PC. El horario de atención es de 17.30 a 21.30. Se indica además que fue anexada la biblioteca del Instituto Superior de Comercio Exterior (ISCE) con el cual la UC tiene

convenio de articulación para una de sus carreras. No se especifican las dimensiones de la sala, la distribución de los espacios ni el mobiliario existente.

La UC informa que durante el año 2009 se realizó la compra de nuevo material bibliográfico cuyo informe debería verificarse por 325 volúmenes. Esta cifra no resulta consistente con datos registrados durante la visita de Fiscalización del ME, donde se informaba que el reservorio de la EAC estaba compuesto por 283 libros, además de los 295 títulos pertenecientes al ISCE.

Para la biblioteca de la EAC, recién en marzo de 2010 es designada por primera vez en la extensión, una encargada de biblioteca, que se abocó a la reorganización del servicio. A fs. 1293 consta un informe de los avances realizados entre mayo y agosto de 2010. El trabajo inició con el diagnóstico, relevamiento y ordenamiento de la colección a partir un inventario manual que no coincidía por cierto con el material existente. Luego de esta etapa, comenzó el inventariado físico y la confección de sobres y fichas catalográficas. El informe deja sentado que en la primera etapa de normalización de la biblioteca, no se contó con las herramientas necesarias para un adecuado trabajo profesional, tanto por la falta de computadoras y de conexión a Internet, como de software específico. En julio de 2010 se recibió una PC que permitió un ordenamiento precario del material, comenzaron los procesos técnicos específicos y se compraron 47 libros solicitados por los docentes. Por último, fueron asignadas 2 PCs con conexión a Internet para el acceso en un futuro cercano, a la Biblioteca Electrónica de la SECyT. Según información a fs. 876, se adquirieron 4 licencias para la consulta on line de la mencionada biblioteca, que se encuentran instaladas en la sede Mendoza. Luego de su reconocimiento y monitoreo, está previsto gestionar la instalación de dos nuevos accesos para la EAC.

III. CONSIDERACIONES FINALES

Como se ha señalado, la Universidad de Congreso a partir de mediados del año 2008 con el cambio de autoridades de la propia institución universitaria y del Consejo de Administración de la Fundación Postgrado de Congreso, comienza la reorganización académica con el fin de atender las debilidades de gestión señaladas en los informes anteriores y para poder contar con una adecuada planificación.

IV. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Congreso previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Intimar a la institución:

a) A contar con libros contables rubricados de manera de volcar las registraciones pertinentes.

b) A cumplir con la legislación vigente en los términos del inciso c) del art. 64° de la Ley de Educación Superior, que establece que todo documento oficial o publicidad que realicen las instituciones universitarias privadas, deberán dejar constancia expresa de la autorización provisoria con que opera y abstenerse de publicitar carreras aún no autorizadas.

2. Verificar:

a) El grado de implementación de la red Intranet de la Universidad en la Extensión Áulica Córdoba y el funcionamiento del Sistema Cygnus.

b) La oferta académica de la Extensión Áulica Córdoba, habida cuenta de las diferencias observadas en las distintas fuentes de información de la Universidad y las diferentes instancias evaluativas del Ministerio.

c) La regularización de la deuda que la FPC mantiene con la obra social docente (OSPLAD).

d) Las remodelaciones y mejoras de equipamiento, personal y servicio de la biblioteca de la Extensión Áulica Córdoba, que han sido informados.

3. Recomendar a la institución:

a) Promover la integración y cohesión de metas y objetivos entre los niveles altos y medios de conducción de la Universidad.

b) A delimitar claramente las responsabilidades entre la Fundación Posgrado de Congreso y de la Universidad de Congreso para la gestión y la toma de decisiones estratégicas.

c) Que en el caso de que se decidiera sostener una organización departamental centrada en las disciplinas, sería recomendable pensar en la creación de una figura cuyo rol fuera la coordinación académica de cada carrera.

d) A que independice la entrada de la EAC de las otras instituciones que desarrollan sus actividades en el edificio de la Fundación Nuevo Siglo.

e) A implementar acciones para promover líneas de investigación vinculadas a las carreras ofrecidas en la Extensión Áulica Córdoba.

f) A ampliar la función de extensión hacia actividades organizadas en torno a programas y proyectos.

g) A adoptar un sistema de gestión para la Biblioteca, que le permita en un plazo corto ofrecer un catálogo completo y en línea a sus usuarios y que pueda consultarse desde la WEB. En segunda instancia, es importante que el sistema que adopten les permita interactuar con otros sistemas existentes en la UC.

4. Solicitar a la institución:

- a) Información referida a los avances en la formulación del proyecto institucional 2010-2016 y en la elaboración del plan estratégico y del plan de desarrollo institucional.
- b) Información cuantitativa en términos absolutos y relativos del cuerpo docente discriminado por carrera y sede, con detalle de categoría docente, dedicación y formación académica.
- c) Información sobre la evolución del patrimonio neto y el endeudamiento total.
- d) Copia del Acta del Consejo de Administración de la FPC del 25 de junio de 2009, en la que se aprueba la participación de la FPC como socia fundadora de la Fundación Proyecto Cambio Climático (FPCC). En el mismo sentido, correspondería requerir información acerca del avance en el trámite de constitución formal de la Fundación Proyecto Cambio Climático.
- e) Información referida a las acciones previstas en conjunto por la FPC y la FPCC, una estimación de su impacto sobre las actividades académicas y de investigación de la Universidad, así como una previsión de recursos y gastos vinculados a esta asociación. Asimismo, se debiera solicitar precisa indicación en los estados contables de la FPC, de todos los actos realizados por cuenta y orden de la Fundación Proyecto Cambio Climático.
- f) El organigrama completo y actualizado de la Universidad hasta el nivel de Direcciones, con indicación de los responsables a cargo.
- g) Un informe sobre el seguimiento de los temas abordados en las visitas de los Directores de Departamento y/o Tutores de Carrera a la Extensión Áulica Córdoba.
- h) Presupuesto para el año 2011 y control presupuestario de ingresos, egresos e inversiones realizadas durante el año 2010, en ambos casos con discriminación entre sedes.
- i) Información de avance referida al estudio de demanda educativa del cual se adjunta una primera parte en el Informe Anual 2009.
- j) Información de seguimiento de los temas tratados por las comisiones de pares por Carrera, que en conjunto con los respectivos Directores de Departamento y el Vicerrectorado de Gestión Académica, están procediendo a hacer una revisión integral de los Planes de Estudio.
- k) Realizar estudios focalizados en las carreras con poca inscripción -tales como las Licenciaturas en Sistemas Información, en Comunicación y en Economía- o en aquellas que registran una matrícula declinante, como es el caso de las Licenciaturas en Administración y en Comercialización.
- l) Información detallada sobre las acciones implementadas durante el año 2009 que, según informan las autoridades universitarias, habrían provocado un incremento en las inscripciones al ciclo lectivo 2010.

- m) Información analítica sólida y confiable de la matrícula a lo largo del tiempo, que incluya el seguimiento de ingresantes, alumnos y graduados de la institución, y una adecuada sistematización e interpretación de los datos, tanto para la sede de Mendoza como para la Extensión Áulica Córdoba.
- n) Revisión del sistema de registro de información académica y aclaración de todas las inconsistencias señaladas en torno a la matrícula de alumnos. En particular es preciso informar cuales son las nuevas medidas y estrategias que dice haber implementado la Secretaría de Evaluación de la Calidad y Seguimiento Institucional con relación al sistema de registro.
- o) Información de seguimiento sobre las actividades llevadas a cabo en el ámbito del Instituto de Pensamiento Contemporáneo, como así también indicación de la fecha de creación, integrantes, organigrama y toda otra información que se crea relevante. Del mismo modo se requiere información referida a las actividades desarrolladas en el seno del Instituto de Desarrollo Comercial. En ambos casos, se solicita un análisis del impacto que estas actividades representan para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad.
- p) Informar la razón por la cual el Proyecto titulado "Metodología de evaluación de los impactos del cambio climático en la vitivinicultura" dirigido por Alejandra Arribillaga, que salió adjudicado según informaron las autoridades en su respuesta a la Resol. CONEAU 314/10, no figura en la Resol. Rect. No 49/10 que resuelve la adjudicación de los proyectos presentados en la primera convocatoria 2009-2011.
- q) Información relevante de los programas y proyectos de investigación en los que la UC actuó formalmente como Unidad de Vinculación Tecnológica.
- r) Informe descriptivo y evaluativo completo de las actividades de extensión, llevadas a cabo en el ámbito de la Universidad, discriminado por sede.
- s) Análisis evaluativo del impacto de los beneficios arancelarios sobre el seguimiento de la matrícula, en particular sobre nivel de retención. Asimismo, solicitar información detallada de beneficios arancelarios otorgados en la Extensión Áulica Córdoba.
- t) Análisis de la relevancia de las pasantías otorgadas en la formación académica de los pasantes, a partir de los aspectos evaluados durante su seguimiento.
- u) Informe de seguimiento que pueda dar cuenta de los avances en la implementación del nuevo Reglamento Docente sometido a prueba por 2 años y puesto en vigencia a partir de agosto de 2009.
- v) Información detallada de las actividades de formación docente desarrolladas y un seguimiento analítico de su impacto.

- w) Información cuantitativa consolidada que permita caracterizar el perfil docente para las dos sedes, en términos de nivel académico, dedicación horaria, categorización docente y distribución entre departamentos.
- x) Indicación precisa del destino final del terreno donado por Grupo Vitivinícola Tupungato S.A., en cuanto se han contrastado distintas versiones, algunas de ellas contrapuestas.
- y) Información concreta sobre las gestiones iniciadas con distintos institutos terciarios de la provincia de Córdoba, con el objeto de mudar la Extensión Áulica Córdoba.
- z) Información descriptiva y valorativa que pondere el impacto en el desarrollo académico, científico, y tecnológico de la Universidad, de todos los convenios de cooperación y pasantías vigentes.
- aa) Información referida a los antecedentes profesionales en el área de la bibliotecología, de los dos Subdirectores y la Directora a cargo de la biblioteca de sede de Mendoza.
- bb) Información estadística de la Biblioteca que pueda dar cuenta de la demanda y uso real de los servicios actuales.

NOTA FINAL

Se deja constancia que obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Solicitud de incorporación de carreras de grado:
Licenciatura en Gastronomía (Expte. ME N° 11.146/09)
Licenciatura en Psicopedagogía (Expte. ME N° 11.147/09)
Licenciatura en Hotelería (Expte. ME N° 11.150/09)
Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos (Expte. ME N° 11.151/09)
- Solicitud de acreditación de carreras de grado:
Autoevaluación de la carrera de Arquitectura (Expte. N° 804-1291/10)
- Solicitud de incorporación de carreras de posgrado:
Especialización en Gestión Ambiental Estratégica (Expte. N° 10.832/10)
Especialización en Periodismo Digital y Comunicación (Expte. N° 10.782/10)
Especialización en Análisis Económico del Derecho (Expte. N° 10.926/11)
Maestría en Análisis Económico del Derecho (Expte. N° 10.888/11)
- Solicitud de reconocimiento definitivo (Expte. ME N° 13035/10)